

14 - 38

~~1000~~

~~48-1-13~~

~~48-1-13~~

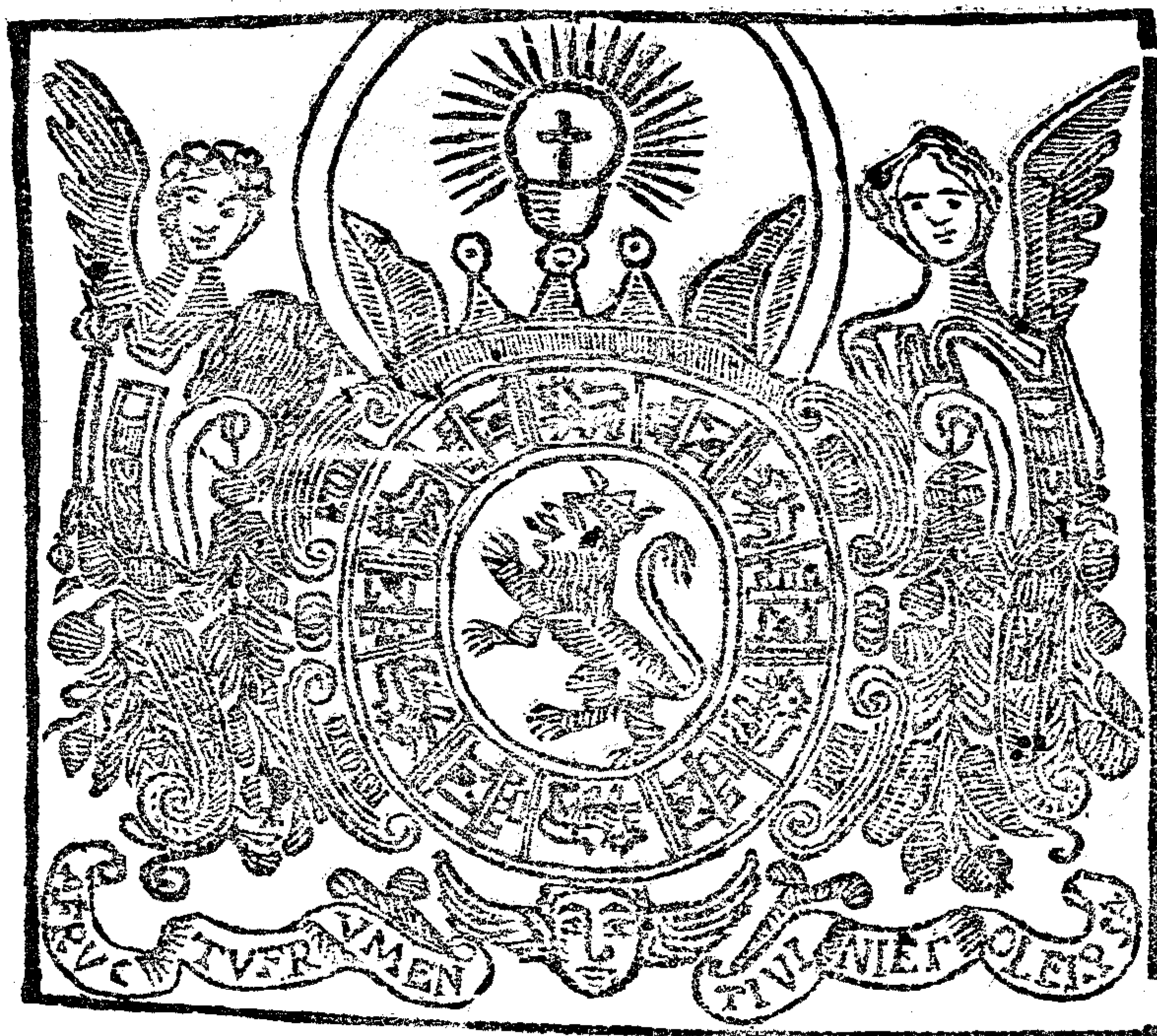
OFFICE OF THE

EL ARCHANGEL
S. RAFAEL
PARTICVLAR CVSTODIO, Y AMPARO
de la Ciudad de Cordoua.

Prueuase con varios argumentos, y en particular con
las Reuelaciones del venerable Presbytero
Andres de las Roelas.

Dedica esta obra à la inclita y gran Ciudad de Cordoua, el Licenciado Pedro Diaz de Ribas.

Por acuerdo de la dicha Ciudad se imprimió segunda vez,



CON LICENCIA.

En Cordova. Por el L. Francisco Antonio de Cea y Paniagua Pres-
bytero año de 1681.

13 JAN 1972

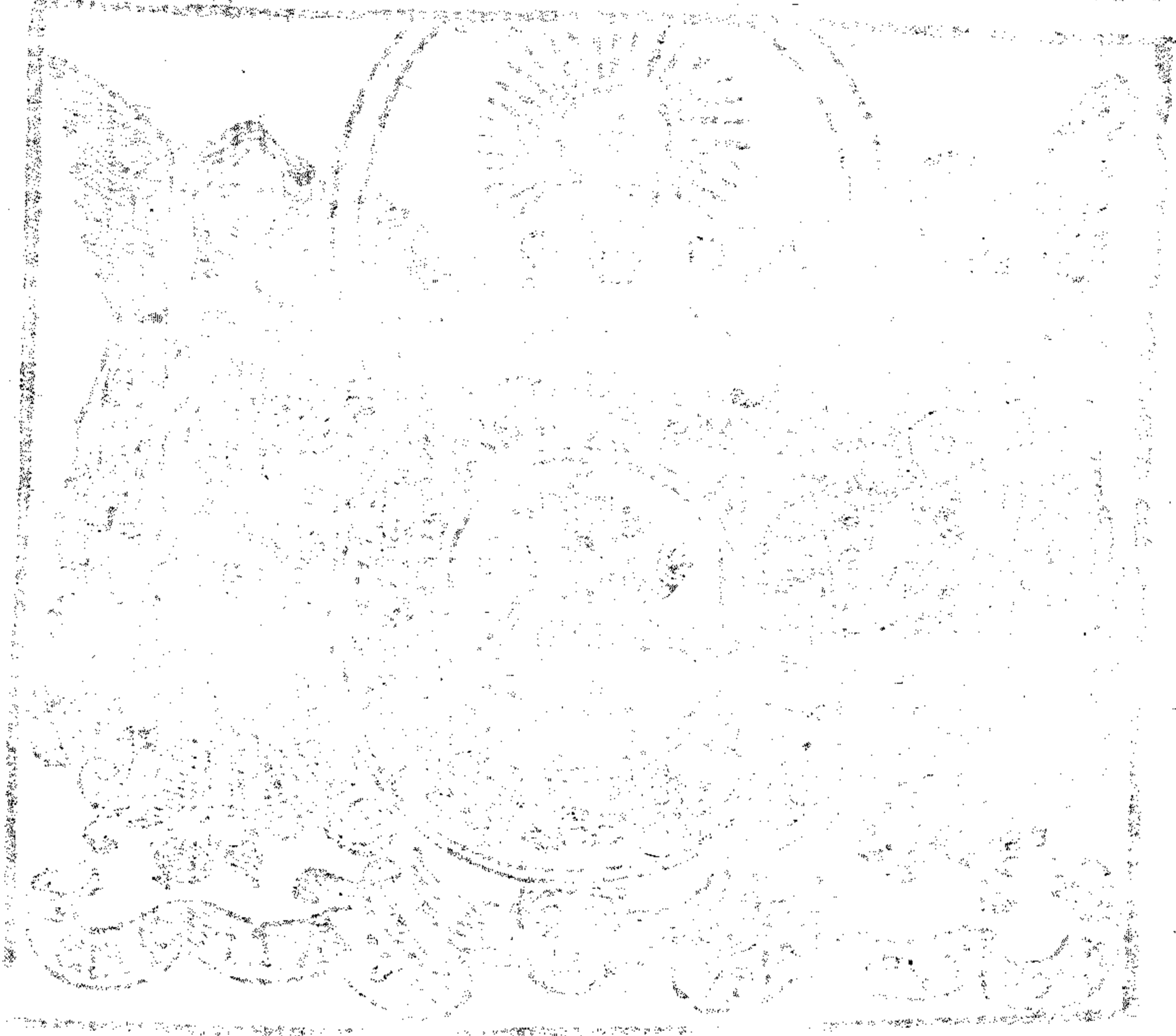
13 JAN 1972

13 JAN 1972

13 JAN 1972

13 JAN 1972

13 JAN 1972



13 JAN 1972

13 JAN 1972

13 JAN 1972

LA ILVSTRISSIMA, Y GRAN Ciudad de Cordona.



IZEN los Theologos que Dios repartió los bienes de la gracia, según la calidad, y ventajas de las criaturas inteligentes. Por tanto siendo los Angeles en este genero los mas auentajados, que

Dios crió: a. así los perficionó de dones de gracia los mas superiores, b. Parece que de la misma manera auiendo Dios dotado á esta nobilissima, y gran Ciudad de tantos, y tan ricos dones naturales, al mismo paso la enriqueció de bienes Celestiales. Estos son el gran numero de Santos, q̄ en ella nacieron, y padecieron Martyrio, que siempre ruegan a Dios por ella, y son sus abogados, e intercesores. Y en particular quiso Dios darle por Patron, y Angel especial á S. Rafael, el qual es vno de los siete grandes, y priuados suios, que entre tantos, y tan innumerables millones de Angeles, Dios quiso escoger para lustre, y grandeza de su Corte Celestial. Grandeza es esta, y maravilla sola merecida á esta gran Ciudad. Grandeza es de ella auer tenido hijos tan auentajados, que en al aplauso de las naciones han tenido titulo de Grandes, o por la Santidad, o por las letras, o por el arte militar. Grande llaman a S. Laurecio, Grande al Santo Oisio, Grande á Seneca el Philo-
pho, Grande al comentador de Aristoteles Auerroes, Grande aquel famoso Rabino Rabi Moises Cordobes, Grande el Capitan Gonçalo Fernandez de Cordona. Y grandes se pudieran llamar otros muchos hijos desta illustissima familia. Pero mayor grãdeza es a mi ver tener por Patron, y Abogado especial al Archangel S. Rafael. Para apoyo deste discurso era necessario, siquiera hazer vn sumario de las excellencias naturales desta Ciudad. Pero ofresceme en esta ocasion tres reparos, que hizo en otra semejante el grande orador, y Philopho Aristides, en vna oracion que hizo (que intituló Panathenayca) en alauança de la gran Ciudad de Atenas. El qual dize primeramente, que este argumento es muy dificultoso, por que auiendo muchos Oradores intentado dezir elogios en alauança desta Ciudad, ninḡ no pudo cumplir bastante mente con este asunto. Lo mismo ha sucedido con esta Ilustre Ciudad

a. S. August. duci
uit. De ci.
11. ca. 15.
b. S. Tho.
1. part. q.
62. art. 6.
Et alibi se
re.

*Inter ali-
os pericli-
apud Tha-
cudum. l.
2. Joce-
tes in Pane-
gyrico A-
thensien-
tis. Lemosthe-
nes varij.
locis. & Xe-
nophontis.
Vestigali-
bus. & in
lib. de Re-
pub. Athe-
nienfium.
Dio (l. vii.
Josepho. a-
nt. de Ty-
ranide. &
alii per m-
ultos.*

*Lib. 2. ca.
6.*

dad de **Corinto**, que tanto se ha hecho en los de nobres,
y en todas lenguas, grandes elogios della, ninguno cum-
plidamente no compacto iloro en que comprehenda sus
excelencias, contando deuitamente su origen, todos sus
sacellos, e nitorias, en paz, y en guerra, todos los hijos q-
ha tenido, Ilustres en Santidad, letras, y milicia. La bon-
dad de su finio, y temple. Y su mudedure, calidad, y opu-
lencia de sus edificios. Y quiza lo dexaron de hazer espanta-
dos todos de la grandeza deste asunto. Lo segundo dize
este orador Aristides, que estan tan encadenadas entre si
las grandezas de Atenas, que por algunas que se refieran,
podrá venir el discurso en algun conocimiento de las de-
mas. De la misma manera que el que mira la mar desde la
orilla, no hallando fin de su grandeza por ninguna parte,
discurre luego en su inmensidad. Del mismo modo suce-
derá al que dixere algunos elogios desta Ciudad, y pongo
el exemplo en el asunto que he tratado del patronazgo de
S. Rafael sobre ella, donde sin querer he hecho algunos
reparos de sus excelencias. Quando referi la calle, donde
nacio el venerable Sacerdote Andres de las Roelas, luego
se me ofrecio a la memoria, que en vn barrio tan despoblado,
y en vna calle tan corta, que apenas tiene treinta pas-
sos, ay quatro casas de familias nobles, Casa de los Cer-
das, Casa de los Lifones, Casa de los Roelas, y Casa de
los Ribas. Lo segundo haziendo mencion de la calificaci-
on de nuestras Reuelaciones hallo, que para este negocio
concurren quatro venerables Sacerdotes, los dos señala-
dos en letras, y todos quatro en Santidad de vida, y lim-
pieça de costumbres: estos son el P. Martin de Roa de la
Compañia de Iesus, el Licenciado Pedro Rodriguez, el
P. Iuan del Pino, y el P. Andres de las Roelas. Lo terce-
ro este Philosopho Aristides, pondera que todas las gran-
deças, y excelencias, que se hallan repartidas en todas las
Ciudades de la Grecia, se ven epitomadas con superiores
calidades en la gran Ciudad de Atenas. Ego mismo luce-
de en nuestra Ciudad de Cordoua; o si no veamos lo que
por mayor dixo en alauanza de España nuestro Español
Pomponio Mela: *Vini, equi, ferro, plumbo, ari, argento,
auro que ibant abundans*. Todas estas calidades se hallan
con eminencia en esta Ciudad, que parece q Dios la hizo,
como depósito de todas las grandeças de España. Y con
razon

razon puso Mella en primer lugar de las aluauzas de España
 en el ser madre de varones, que es lo mismo que hombres
 excelentes. Y así Arístides dixo en el lugar citado, que la
 mayor aluauza, que se le podía dar á la Ciudad de Athe-
 nas, es el ser madre de hombres famosos. Este mismo atri-
 buto con eminencia le compete á nuestra Ciudad, pues en
 todos tiempos ha producido hombres eminentes: y así
 con mucha razón le podemos llamar la madre de los ho-
 bres. La bondad, y copia de los buenos Caualllos que pro-
 duze, ya es notorio á todos. De las minas de todo genero
 de metales, claras señales son por todas las partes de su tier-
 ra las peñas que relucen con varios colores de metales, q̃
 nosotros llamamos Margajitas. Y desta verdad ya en nues-
 tros tiempos se ha hecho grande experiencia. A esto mis-
 mo aludio nuestro Andaluz Poeta Silio Italico, el qual lla-
 ma á Cordoua, *Diem auriferam terram*; que segun la opinion
 de sus interpretes, que mejor sienten significa, gloria, y
 ornamento de la tierra aurifera, que es España. Y si el or-
 nato, y gloria de vna casa, es el realze, y perfeccion q̃ mas
 la adorna, así Cordoua, para ser realçe de toda España,
 será fuerza tenga algunas calidades, y excellencias, sobre
 todas sus Ciudades. Esto ha sido lo q̃olo alegar, para apo-
 yo de mi discurso; no por que entiendo aplaudir á V. S. q̃
 siempre tubo por fin el hazer cosas dignas de aluauza, no
 las últimas aluauzas, y mi intento solo ha sido proponer
 á V. S. las gracias, que deue dar á Dios por auerle dado
 por Patron, y especial abogado á San Rafael, vno de los
 principales Grandes de su Corte, y para que prosiga en so-
 licitarle Rezo particular, y erigirle Templo. Pues estando
 el contagio de peste en su vigor infestando esta Ciudad, al
 tiempo que se sollicitauan estas acciones, segun parece de
 todo este discurso; ya en este tiempo se ha mitigado el ri-
 gor Divino, y ha conseguido perfecta sanidad esta Ciudad.
 Y aun que esto pudiera tener otras causas ocultas naturales
 ó Diuinas; espiadota consideración el entender, que este
 Santo Angel, agradecido á los deseos de V. S. ha sollicita-
 do con Dios su salud: al qual ruego la prospere en perfecta
 sanidad, y todos bienes Espirituales, y Temporales. En
 Cordoua, a 7. de Julio de 1650. años.

Lib. 3.

Pedro mar-
so, y Clau-
dio Dase-
quejo.

Licenciado Pedro Diaz de Ribas.

Y al fin quise aquí hacer un notable reparo, y es que à gloria de Dios, y de los Santos Martyres de Cordoua, se acabò esta obra à siete de Julio, dia dedicado al Santo Martyr Argimiro, cuyos huesos descansan en la Iglesia Parrochial de S. Pedro. Y en este mes mo dia se halla esta Ciudad sana de los achaques del contagio. Y en el mes mo dia por el año de 1602. se sacaron en procesion los huesos de los Ss. Martyres de Cordoua, con lo qual cessò luego la Peste.

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. IVAN DE BUTRON,
Calificador del S. Oficio, y Prouincial que ha sido en el Andaluzia
del Orden de S. Augustin.

POR comision del Señor D. Luis Benito de Oliver, Prouisor, y Vicario general desta Ciudad de Cordoua, y su Obispado, he visto, y leydo, con atencion este Tratado, que tiene por titulo, San Rafael Angel Custodio, y especial amparo de la Ciudad de Cordoua. Y en todo el no he hallado cosa alguna, que contravenga à sana Doctrina, buenas costumbres, y disposiciones Apostolicas, pero me ha parecido el asumpto muy provechoso, y vtil à esta Republica; prouado, y aueriguado con bñissima similitud, y mucha erudicion del Autor. Y juzgo q̃ se le deue dar licencia, para que lo pueda imprimir, y aun exortario, y aludarle à la execucion, para gloria de Dios, y de su Santo Angel, y deuido reconocimiento al continuo patrocinio, con que piadosamente deuenos creer, que nos cuida, cura, y defiende, por especial comision de Dios N. S. Este es mi parecer, saluo, &c. En este Conuento de S. Augustin nuestro Padre, de Cordoua, a 25. de Junio, de 1650. años.

Fr. Juan de Butron.

Aprobacion del P. Pedro de Aviles, Calificador del S. Oficio, y Rector del Colegio de la Compania de Jesus, y Prouincial
que ha sido del Andaluzia.

POR comision del Señor D. Luis Benito de Oliver, Prouisor, y Vicario general en el Obispado de Cordoua, he visto, este tratado, acerca del Angel S. Rafael. Y no hallo en el cosa que desdiga de nuestra S. Eccl̃a, y buenas costumbres, antes todo el està fundado con buena erudicion en toda piedad, y aludará mucho à la deuocion con este Santo Angel, y à que esta nobilissima Ciudad se valga de su patrocinio, y amparo en las necesidades que le ocurrieren. En este

Colegio de la Compañia de Iesus de Cordoue, á 28. de Julio de
1650. años. *Pedro de Aviles,*

L I C E N C I A.

NOS el Licenciado D. Luis Benito de Oliber, Provisor, Iuez,
Oficial, y Vicario general Apostolico Ordinario de Cordo-
va, y su Obispado, por su Señoria Ilustrissima D. Fr. Pedro de Tapia
por la gracia de Dios, Obispo de Cordoua, del Consejo de su Ma-
gestad, &c. Audiendo visto las aprouaciones, y censuras dadas por el
P. M. Fr. Iuan de Batron, del Orden de S. Augustin, y el P. Pedro
de Aviles, Rector del Colegio de la Compañia de Iesus, desta Ciu-
dad, ambos Calificadores del Santo Oficio della, á quien remitimos
este Tratado, intitulado el **ARCHANGEL S. RAFAEL CUSTO-
DIO, Y AMPARO DE LA CIUDAD DE CORDOVA**, por el
tenor del presente, por lo que á nos toca, damos licencia, para que
se pueda imprimir, sin que por ello se incurra en pena alguna. Eecho
en Cordoua, en 1. dia del mes de Julio de 1650. años.

*El Licenc. D. Luis Benito
de Oliber*

Por su mandado
Lic. Francisco de Soria

ACVRDO D'E LA MVY NOBLE, Y MVY leal Ciudad de Cordova.

FRANCISCO Diaz Cano Escriuano del Rey N. S. y Mayor
del Cabildo de la muy Noble, y muy leal Ciudad de Cordoua;
do y Feè, y verdadero Testimonio, à los Señores que el pre-
sente vieren, como en el Cabildo, que la dicha Ciudad, Iusticia, y Re-
gimiento della celebrò, à los quatro dias del mes de Julio deste año de
1681. La Ciudad teniendo à la vista, los muchos, y grandes bene-
ficios que ha recibido de Dios N. S. por la intercession. del Glorioso
Archangel S. Rafael Custodio desta Ciudad, à quien deve la manifes-
tacion de las Reliquias de los Santos Martyres, que estan colocados
en la Parrochial del Señor S. Pedro. En las Revelaciones, que tubo
el Venerable Sacerdote Andres de las Roelas: las quales estan apro-
uadas en el Concilio Toledano, y aun que dellas se hizo impresion esta

se acabò y aora la deuocion comun es de calidad, que obliga à que se
haga nueva impresion, con la Letania del Santo Archangel, y de los
Santos Martyres, en cuya diligencia acuerda su Señoria se impri-
man nuevamente: pidiendo al Señor Promisor de su licencia, como se
hizo en la primera impresion: firmandose el Señor D. Martin Fer-
nandez de Carramo, Teniente de Alguacil mayor desta Ciudad, con
voz, y voto en su ayuntamiento, de tomar à su cuidado dicha im-
pression, que para ello, y gastar lo necessario de lo mas pronto, se le
da comision amplia. Y para que dello conste, de su pedimento doy el
presente, en Cordoua en veinte y quatro dias del mes de Julio de
mil y seiscientos y ochenta y un años. En feè dello lo firme y signe.
En testimonio de verdad. Francisco Diaz Cano, Escriuano del Rey
Nuestro Señor, y Mayor del Cabildo de Cordoua.

L I C E N C I A.

EL Doctor Don Miguel de Vega y Serna, Promisor, y Vica-
rio General de Cordoua, y su Obispado, por su Señoria Ill.
Don Fray Alonso Salizanes, mi Señor por la gracia de Di-
os, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cordoua del Consejo de
su Magestad. Por la presente doy licencia, para que se pueda impri-
mir, e impriman las Revelaciones hechas, al Benerable Sacerdote
Andres de las Roelas, por el Archangel S. Rafael Angel Custodio de
esta Ciudad, de la manifestacion de las Reliquias de los Santos Mar-
tyres, que estan colocados en la Iglesia Parrochial del Señor S. Pedro
desta Ciudad: Las quales Revelaciones estan aprobadas en el Conci-
lio Toledano, y uer se acabado la impresion, que dellas auia, y auer
su Señoria esta Ciudad, Justicia, y Regimiento della en su Cabildo,
que celebrò el dia quatro de Julio deste año: acordandolo asy, y tinien-
do

do à la vista los muchos, y grandes beneficios, que esta Ciudad à re-
recemido de Dios Nuestro Señor, por la interceßion del Glorioso Ar-
changel S. Rafael Angel Custodio desta dicha Ciudad. Y en dicha nue-
ba impresion, se ponga la Letania del Santo Archangel, y dichos Sã-
ros Martyres; sin que por ello se incurra, en pena alguna. Dado en
Cordoua à primero dia del mes de Setiembre de mil seiscientos y
ochenta y un años.

D. Miguel de Vega
y Serina.

Por mandado del Señor Provisor

Iuan Acisclos de Contreras,

Notario.



SAN

S. Rafael Angel Custodio, y especial am- paro de la Ciudad de Cordova.

PROLOGO.



MUCHAS honrras, y memorias debemos a los Santos Angeles de nuestra guardia. Agra-
decimiento es este tan devido, quanto olui-
dado de nosotros. Algunos doctos moder-
nos, a, piadosamente quisieron despertar
estos recuerdos, componiendo libros, que
intitularon, Beneficios del Santo Angel de nuestra guardia.
Y aunque la breuedad, que pretendo en mi asunto, me
desuie de la relació de cosas repetidas por otros me pareció
forçoso referir algo de estos beneficios, q vn docto escritor,
coligió de las Sagradas letras solamente. Los Santos An-
geles: dize, cuydadolos siempre de nuestra salud espiritual
reprehenden nuestros descuydos, y pecados, a, nos dispo-
nen a salir libres de las prisiones de nuestras culpas, b, qui-
tan los impedimentos, que estorban las buenas obras, c,
ahuyentan los demonios, y los arrean de nosotros, d, nos
enseñan, e industrian para bien obrar, e, nos revelan los se-
cretos de Dios, f, nos consuelan en las afflicciones, y tra-
uajos, g, nos esfuerzan en el camino del Cielo, h, nos gui-
an, y conducen a la salvamento en nuestros viajes, y peregrí-
naciones, i, nos defienden, y amparan en las batallas de
nuestros enemigos, k, mitigan nuestras tentaciones, l, rue-
gan á Dios por nosotros, y presentan ante el nuestras ora-
ciones, m.

Es comun doctrina de los Autores, n, que luego que na-
ce cada vno, tiene su Angel de guarda. Deste mismo preui-
legio gozan las comunidades, los que gobiernan, los Re-
yes, los Principes, los Prelados Ecclesiasticos, y seglares,
fuera de su Angel particular, tienen otro de orden superior
que los instruye en el gobierno. Los Reynos, las Prouinci-
as, las Ciudades, las Comunidades, de la misma manera
son amparadas, y defendidas, de Angeles de Gerarchia
mas, o menos superior, segun la calidad de sus officios. En
la Corte de los Emperadores Romanos, y en las prefectu-
ras de su gobierno, auia varios officios, y cada vno de ellos

a. R. Pa-
dro Mara.
de Roa de
la Cõpñ.
de; y despa
es el Frã
cisco de la
Naga de lo
Jeph Angle
in 2. sent.
dist. 11. ex
D. Bona
viti. bis 9.
2. art. 1.
a. l. 1. 2.
b. Aff. 12.
c. Ex. 12.
d. Tob. 12.
e. To. 5. 6.
f. Genes. 13.
g. Tob. 5.
h. 3. Reg.
i. Tob. 5.
k. Isaia 87.
l. Gen. 3.
m. Tob 12.

n. Veanse a
la larga el
P. Juan Lu-
is de la Ce-
rda, de an-
gelis ca. 31.
el P. Mar-
tin de Roa
en el libro
del Angel
Custodio.

tenia sus cabeças que llaman *Principes officiorum*, o *Principes*. De la misma manera en la Corte Celestial de los Angeles, ay vnos diputados à la custodia de vna persona particular, otros al gouierno de Comunidad: los quales son cabeças de los otros: y à estos llaman Archangeles, q̃ es lo mismo que *Principes Angelum*. Angel Custodio de vna Ciudad es el que assiste à sus Gouernadores, y a sus Capildos, para que gouernen bien, el que la defiende de sus enemigos, de las enfermedades, y contagios, y de los demas daños que la infestan, y rolean. Madre mia Cordova, dicha es eres toore todas las Ciudades de España; pues sola entre ellas reconoces à tu Angel Custodio, que es S. Rafael. Razon ferà q̃ auibemos esta memoria, para que mediante ella acudas à tu mayor remedio, primeramente solicitando dia festiuo, y todos actos de celebracion, y festiuidad à este Santo Angel.

Cuenta Francisco de la Nuça, que la Ciudad de Zaragoza (madre en todos tiempos de Religion, y buena politica) todos los años haze fiesta solemne à su Angel Custodio: y refiere por memoria los actos desta solemnidad, la qual se haze con autoridad Apostolica el primer Domingo de Setiembre, y el mismo Pontifice Gregorio XIII. ordeno que se rezase en todo el Arçobispado del Santo Angel Custodio, con solemnidad de doble por ser Patron desta muy illustre Ciudad, tiene tambien su Imagen bien labrada, y asentada por trofeo sobre las puertas, enfrente la Puente de piedra, orilla del caudaloso Rio Ebro.

Para que se limpie, y purifique esta Ciudad, de los males, y enfermedades, que la rodean, no solo es necesario, que rogemos, y pidamos misericordia à Dios, por medio de nuestros Santos Patrones S. Acisclos, y S. Victoria, y los demas Martyres, que padecieron en esta tierra, y por medio de nuestro Angel Custodio S. Rafael, si no que nos dispongamos para alcançar esta misericordia Diuina en tanta indignacion, con la enmienda de la vida, y con purificarla Ciudad de los vicios, y pecados de que esta llena. principalmente abundando todos los barrios de casas de malas mugeres. Son los Angeles purissimos, y de acendrada naturaleza, y abominan toda suciedad, y torpeza. Y no ha mysterio abraço Dios por ministerio de Angeles aquellas dos Ciudades, que primero fueron anegadas en vicios

En el lugar citado
cap 19. §.
1. pagina
150.

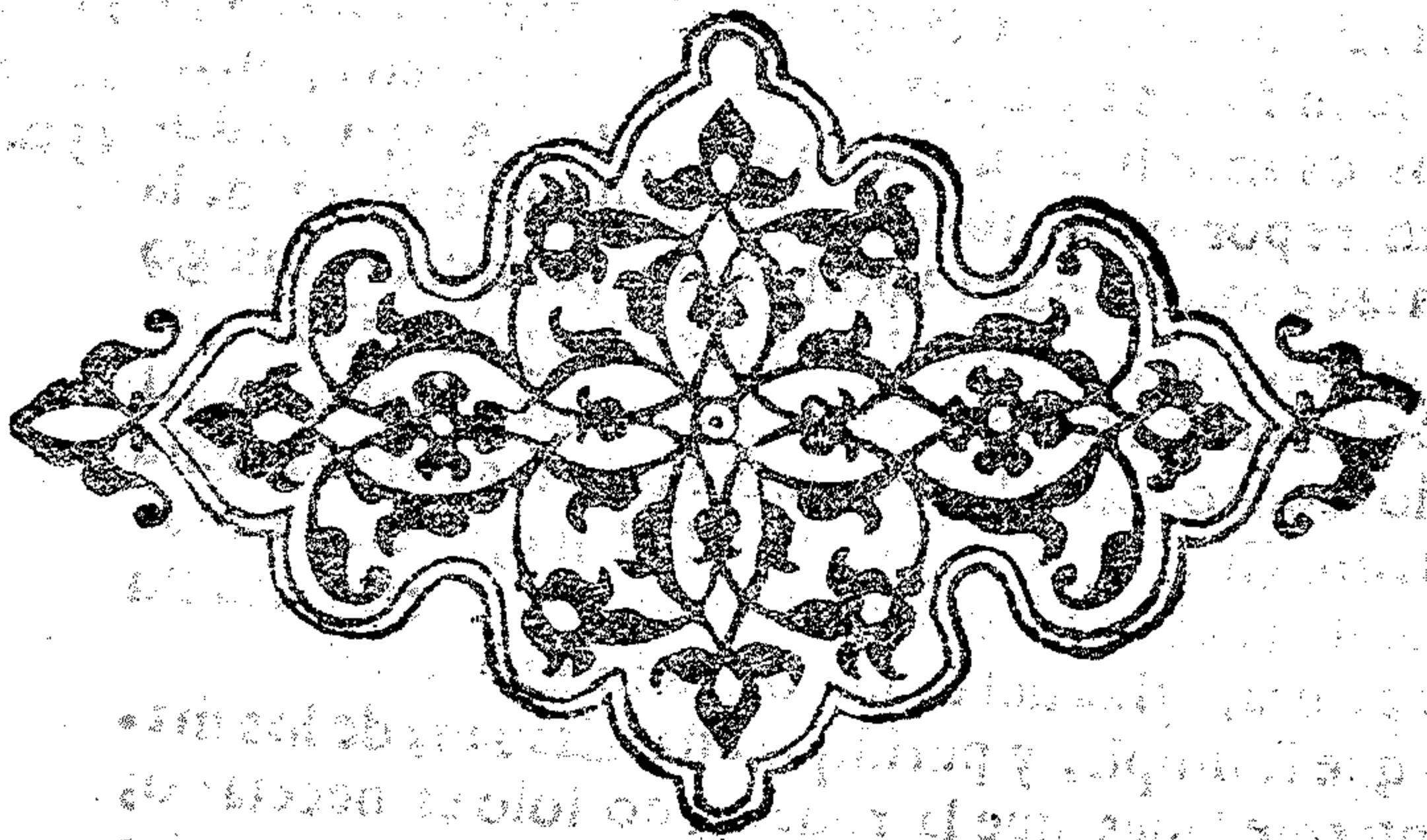
Genes. 12.
L. 6. 12.

*Tom. 7.
Annal. an
no Chris.
558.
Nov. 77.*

de torpezas. Dize Diodoro Siculo, que la peste, è infección del ayre ti:ne origen de la infección de la tierra, purifiquemos pues la tierra, para que se purifique el ayre.

Que prudente, y que mirado fue el Emperador Iustiniano, el qual (segun refiere Celar Baronio) auendose empuñado vna gran peste en la Ciudad de Constantinopla lo primero que hizo fue pregonar, y publicar vna Pragmatica contra los vicios, que entonces mas prevalecian, que eran los juramentos, y blasfemias, y el torpe uso de actos venereos, poniendo á los quebrantadores penas gravissimas.

En tus manos ó Ciudad mia, está el remedio de las enfermedades, que te lastiman; por que tienes por Patron al Angel S. Rafael, que tiene el nombre segun el oficio, que exercita de Medico: y es de los mas privados, que asisten en la Corte Celestial, como aora á la larga explicaremos.



EXCELENCIAS DEL ANGEL S.

Rafael Custodio de la Ciudad de Cordova.

CAP. I.

L Bienauenturado S. Hiero- Cap. 8.



nymo, comentando à Daniel, dize, q̃ los Angeles tienen los nōbres, deducidos de los officios particulares, que tienen. S. Gabriel, dize, es Pre-

fecto de las Batallas, y su nombre significa en nuestra lengua la Fortaleza de Dios. S. Miguel tiene por officio anũciar al Pueblo prosperidades, y perdon de pecados, y culpas: y asì su nombre significa, Quien como Dios: para que se entienda, que la propiciacion, y limpieza de las culpas, ninguno la puede ofrecer sino Dios. S. Rafael es embiado siempre que es necessaria medicina, y cura, cuyo nombre significa, medicina, y cura de Dios: por q̃ solo Dios es el verdadero Medico. Con todo esto aunque los principales officios de los Angeles, son los que significan los nombres, sin ellos tienẽ otros muchos. Por tãto el Patriarcha de Hierusalen Fray Francisco Ximenez, en su libro de naturaleza Angelica, que sacó à luz por el año de 1392. cuenta à la larga los muchos officios que tiene el Angel S. Miguel, colegidos

En el tratado 5.

de las Divinas letras de los Santos Padres, y de escripturas autenticas. De la misma manera aunque San Rafael tiene por principal officio el ser Medico, y curar los cuerpos, tiene tam-

a) Tobie 5 bien otros cargos, como el ser guia de los cami-

b) Tobie 8 nantes; (a) pelear con el Demonio, y ligarlo, porque no obre contra nosotros, (b) amonest-

(c) Tobie 12arnos, e inspirarnos todo genero de buenas odias (c) ofrecer nuestras oraciones a Dios,

(d) Tobie 21(d) prosperarnos con feliz matrimonio, y bienes temporales. (e) Y es cierto que todos los

(e) Tobie 7. & 12. Angeles, que tienen officio de Custodios, assi de las personas singulares, como de las Ciudades, y Comunidades, les incumbe hazernos dichosos en todo genero de bienes, assi temporales, como espirituales.

El hablar de las condiciones del Angel San Rafael, es materia muy remontada de nuestro discurso, al passo q los espiritus Celestiales son mas superiores, que nosotros. Assi dixo bien

De caelesti S. Dionisio Areopagita, q nosotros solamente Hierarchi sabemos de los Angeles, lo que Dios nos revela cap. 6. velo por ellos. Y el mejor acierto sera fiar poco del discurso, y ajustarnos solo a lo q enseñan

De caelesti las Sagradas letras, Santos Padres, y Escri- Hierarchi res graues: como haremos en todo este tratado a cap. 6. suponiendo primero lo que nos ensena S. Dionisio Areopagita, el qual diuide los Angeles en

entre tres Hierarchias, la primera asiste mas cerca de Dios, y participa mas de las luzes divinas, y entre los Hebreos se llama Cherubin, y Seraphin. La segunda llena el numero de los Angeles, que llamamos Potestades, Dominaciones, y Virtudes. La tercera, y postrera, contiene los Angeles, Archanges, y Potestades. Esta ultima Hierarchia dize S. Dionisio, es mas proxima a los hombres, y los gobierna y della son los Angeles, de quien la Escriptura, haze varias vezes mencion, y que se nombran en ella Prefectos de las naciones. *In 2 dist.*

Por este dicho de S. Dionisio, segun afirma 16.

el Maestro de las Sentencias, hubo en todos tiempos diferentes opiniones, acerca de la calidad, y excelencias de los tres Angeles tan celebrados en la Sagrada Escriptura, S. Rafael, S. Miguel, y S. Gabriel, por que vnos dixeron, que eran de la orden inferior, otros que de la superior. Y esto segundo, como cosa mas conforme a la Sagrada Escriptura, a los santos Padres, y a la buena razon, siguen comunmente todos los Autores modernos, que escriben sobre Tobias, y el Apocalipsi, y que hablan de la naturaleza Angelica.

Esto se prueva claramente con la Sagrada Tobias 12. Escriptura, donde dize el Archangel S. Rafael. *Ego enim sum Raphael Angelus, unus ex septem*

Capit. 5.
Apocal.

que asistnas ante Dominum. Sin duda alude à este lugar S. Iam Evangelista, en muchos de su Apocalipfi, donde vn vez dize. *Et in medio Seniorum ignis stantem habentem cornu septem, qui sunt septem Spiritus Dei missi in omne terram;* y despues en el capitulo 3. *Et vidi septem Angelos stantes in conspectu Dei, missi in omne terram. Et datus sunt illis septem tabe.* De donde se colige claramente, que estos siete Angeles asisten en la presencia diuina, y que Dios les ha cometido el gouierno del mundo. Los Autores antiguos, y modernos, segun la comun opinion, entienden por el numero de siete, numero determinado, no indefinido: y pone en esta cuenta à S. Rafael, S. Gabriel, y S. Miguel, diziendo que estos Angeles son supremos espíritus, que estan ante el acatamiento diuino, y que presiden à las cosas de los mortales: de los quales los Angeles inferiores reciben instruccion para la gobernacion. Asi lo dize expresamente Clemente Alexandrino. *Septem quidem sunt, quorum est maxima potentia, primogeniti Angelorum Principes.* De modo, que la asistencia al Tribunal diuino, no impide la execucion del gouierno en el mundo, antes asistten para obedecer: y ser mandados. Lo mismo dixo Andres Obispo de Cessarea de Capadocia, comentador antiguo del Apocalipfi, el qual en el capitulo decimo (que es el quarto de

Libro 5.
Stromatū.

Custodia especial de Cordona.

nuestra vulgar edicion) dize: *Per septem hos Spiritus, septem Angelos ceteris prestantiores cum iungeo accipere oportet.* Siguele su abreniador, ó glossador Arethas Obispo tambien de Cessarea. En nuestros tiempos casi todos los Autores modernos, glossadores de Tobias, y del Apocalip⁶, y que escriben de los Angeles, son del mismo parecer, auiendo visto, y examinado todos los dichos de los Antiguos, y entre ellos los muy eruditos Padres Nicolas Seratio, Gaspar Sanchez, Diego de Celada, Francisco Ribera, Viegas, Iuan Luis de la Cerda, y Cornelio à Lapide. El qual alega seis razones en confirmacion de su opinion, y en la vltima dize, que de estos siete Angeles ay celebre memoria en Sicilia, Napoles, Venecia, y Roma, donde se les han erigido Templos, è instituydo officios Ecclesiasticos. Dize pues, que estos siete Espiritus son los siete mas principales Angeles, que asisten delante de Dios, como los mayores Grandes de su Reyno, apercebidos siempre à executar sus mandamientos, è por si, ó por otros Angeles inferiores, principalmente, en el cuydado, y administracion de los hombres.

Lo segundo se puede prouar esto con razones: por q^e es muy conforme al amor, q^e Dios tiene a los hombres, q^e para el ministerio principal del gobierno del mundo, se aproueche de

Nicol. Seratio sobre Tobias ca.

12. q. 3.

Gaspar Sanchez sobre Tobias ca.

12. n. 18

Celada hic pag. 601

Ribera in ca. 1. Apocal. nu.

25. Viegas hic sec

6.

Iuan Luis de la Cerda

de Angel. ca. 4. & 5

Cor. à Lapide in Ap

c. 1. ver. An 4. p. 15.

Angeles de superior gerarchia. Tambien es muy decente al orden y providencia divina, q̄ el Angel S. Gabriel que executó embaxada ta alta, que se ordenò à la redencion del genero humano, fuera tambien desta gerarchia. San

Horilia
34. in E
uangelia.

Gregorio Magno, dize. *Ad hoc quippè ministerium summum Angelum venire dignum erat, qui summum omnium nuntiabat.* Y por esta causa Hesichio Pres-

Serm. 2.
de Maria
Deipara.

bytero Hierololimitano, llama à S. Gabriel de *Angelorum Princeps*, y Sophronio Patriarcha de

In 2. dist.
10.

Hierusalen, en vna oracion de la excelencia de los Angeles, dize: *Tu quoque divinisimè. Angelorum que prestantissime Gabriel, qui sacrorum tandem ministrorum Duc, & Princeps Augustissimus.* Y lo mis-

mo dixo del Angel, que confortò à Christo en el Huerto, y de los que otras vezes se le apare-

cieren. Y segun pondera bien el Maestro de las Sentencias, no es cosa indigna de los mas supe-

rior

riores Angeles, q̄ lean embiados à el mundo, pues el criador del fue embiado à conuersar con los hombres.

In Tobia
capit. 3.
quest. 1.

El Padre Nicolas Serario, se marauilla, por que siendo el Angel S. Rafael, de tan superior Hierarchia, y teniendo por oficio el curar en-

fermedades incurables, no le inuocan, y ruegã en sus oraciones los Medicos, y enfermos. Y con mas razon se marauillará de los Cordone-

ses, que teniendo por Patron, y abogado par-

ticu-

lar

riculará este Santo Angel, en las apreturas de
nuestras enfermedades, no le invocamos, y ve
neramos, erigiendole Templos, y votando fe-
fiestas anuales. Dize Hipocrates, en el libro de
los Prognosticos, que deve mirar el Medico,
si ay algo divino en las enfermedades, y Gale-
no, su interprete dize, que por divino se enti-
ende el ayre ambiente, que por causas ocultas
se inficiona: de donde nacen las enfermedades
populares, o contagiosas. Tambien en las Sa-
gradas letras, se llama enfermedad divina la
peste, y que es embiada de Dios, por castigo
de nuestros pecados. Pues a enfermedad divi-
na, solicitemos Medico divino, q es S. Rafael.

*Lib. 1. ca-
pitulo 3.*

Exod. 9.

Levit. 26

Numero

14. &

libi sepe.

En que partes, y en que dia se celebra fiesta a

S. Rafael. CAP. II.



Esere el Doctissimo Nicolas Sera-
rio, que la Milla de la Etiopia, q
es el Reyno del Prestejuan de las
Indias, celebran a S. Rafael (co-
mo a S. Miguel, y S. Gabriel) por uno de los
Angeles mayores, y mas resplandecientes. El
mismo dize aqui, que en el mismo Romano, q
se imprimio en Paris, año de 1520. ay Milla
de S. Rafael, para las enfermedades, y peregrina-
ciones. Pedro de Natalibus, dize, q al Ar-
changel

In Tob. c.

3. quest.

2.

In Tob. c.

3. quest.

1.

En la C. Archangel S. Rafael, por no tener día señalado, para la fiesta, se suele con razón señalar á los 8. de Mayo, día de la Aparicion del Archangel S. Miguel en el Monte Gargano. Juan Molano en las Addiciones al Martyrologio de Vuardo, a los 20. de Nobiembre, dize, q̃ este día se celebra Fiesta al Archangel S. Rafael en Inglaterra. Filipe Ferrario en el Catalago de los Santos, á los 20. de Nobiembre, dize, que en algunas Iglesias es venerado en el dicho día: y luego en las Addiciones refiere, que en algunas Ciudades de Italia se señalan dias diferentes para esta Fiesta, en Venecia á los 10. de Mayo, en Verona á los 30. de Dizembre, en Cesena, á los 3. de Mayo.

La Sagrada Orden de nuestra Señora de la Merced, le haze Aniuersario á los 18. de Setiembre á nuestro Santo Archangel. La qual fiesta tuvo origen de cierta aparicion, que se refiere en la Rubrica de su rezado desta manera. Solia-se celebrar la fiesta del Archangel S. Rafael en algunos Conuentos desta Orden, y por el año de 1347. auendose derramado una peste en el portodo el Orbe; y en particular en el Reyno de Valencia: acudia en el á administrar los Sacramentos á los enfermos con gran vigilancia, y cuidado, un Religioso desta Orden, que se llamaua Fray Estevan Perez de la Peña, y estando herido desta enfermedad, y saltando ya todos los Sacerdotes, que pudieessen en el

Custodio especial de Cordova

9

el lugar donde estava administrar Sacramentos, de repente se apareció un mozo hermoso de vista, que representava el habito desta Orden, que dixo ser embiado de sus superiores, para acudir à los enfermos. Confesso se con el Fr. y Estevan, y recibió de sus manos la Sagrada Comunión, en el dicho año de 1347. despues de su muerte, el que le administrò los Sacramentos, visitò à todos los enfermos, que quedavan vivos, los quales quedaron todos sanos. Despues de tres Dias el se desapareció, y no pudo ser mas visto: todos pensaron que era algun Angel, que por los meritos del venerable Fr. Estevan fue embiado del Cielo, y sabiendo todos, que este notable suceso aconteció à los 18. de Setiembre, en el qual dia en algunos Monasterios de la Orden se celebra la fiesta de S. Rafael, que se llama medicina de Dios: despues de varias consultas, examinado bién este negocio, todos se persuadieron, que este Religioso no conocido, q̃ de repente se apareció era el dicho Archangel S. Rafael. Y así en el Capitulo general, que luego se celebrò en Barcelona, por el año de 1349 se estableció, que en toda la Orden se celebrase este Anniversario à los 18. de Setiembre.

La Ciudad de Cordova, al presente pretè de se reze del dicho Archangel, à los 7. de Mayo, por que este dia fue la ultima, y la mas notable aparicion, q̃ le hizo al siervo de Dios Andres de las Roelas, el qual dize así. Numero 9. Luego esta siguiente noche, despues de rezados mis mayi zes, à la hora, y tiempo en la forma, y habito, que ya en las rezes passadas se ha tratado, servà miercoles de madrugada,

gada, 7. día de Mayo, baelue la misma vision con las pisadas, que solia, y diciendo Dios te salue, &c. Vea-se ay lo demas, por que fue aparicion notable.

Prueuase que el Angel S. Rafael, es Custodio de la Ciudad de Cordova.

CAP. III.

Hom. 4.
2. Epist.
ad Thesal



A mayor prueva, que se puede traer para esto, es la tradicion immemorial, que tiene por Patron, y Abogado desta Ciudad a S. Rafael. Y aunque S. Iuan Chrysostomo juzga, q̄ es bastante probança la tradicion en las cosas antiguas, y que no es menester inquirir mas fundamentos: *Est traditio, nihil queras amplius*: Con todo esso se nos ofrecen otras razones, que bastantemente aueriguan nuestro intento, segun la capacidad de la materia: porq̄ como dize verdaderamente Aristoteles: *Est enim eruditi eatenus exactam in unoquoq̄ genere explicationem requirere, quatenus patitur ipsius natura potest*. Y siempre hemos visto, que por varias apariciones, que los Santos Angeles han hecho a personas de buena vida, significando que tienen especial cuydado de algunos sitios, y Prouincias; alli les han edificado Templos, y los han tenido por particulares abogados, como se puede ver en las Histo-

Libro. I.
Et hic ca.
3.

rias del Archangel S. Miguel, que refiere Pe-
dro Equilino, y Cesar Baronio: el qual dize.
Eius generis apparitiones plures tum in Oriente, tum in
Occidente, Gregorum, atque latinorum Scriptores produunt
Porro ex miraculorum frequentia, haud rem fuisse inanem
ijdem authores ostendunt.

Pedro E-
quilino l.
8. c. 130.
69. ca.
71. Ba-
ronio ad

La misma fuerza tiene para probar, las Pin-
turas, que las Historias. En lo alto de la Tor-
re de la Iglesia Parrochial de S. Pedro està, des-
de tiempo immemorial vna effigie de metal
del Angel S. Rafael, por la merced, segun dize,
que este Angel hizo de librar à esta Ciudad de
vna gran peste, en tiempo del Obispo D. Pas-
qual. Assi lo dize el Angel, como parece de
las Revelaciones de el Venerable Presbytero
Andres de las Roelas, que aora publicamos,
donde se dize NV M. XI. Y dile, que en el tiempo
de esta peste, el Obispo Pasqual hizo vna Imagen, y
la bendixo con mucha solemnidad, y la puso en lo su-
premo de la Torre, de tal suerte que anduviesse mi ros-
tro contra los ayres inficionados en peste, y otras tem-
pestades. Y assi Dios ha sido servido, por esta causa,
auer hecho mucha merced à esta Ciudad. Y esto hizo el
Obispo à imitacion de vna Imagen mia, que està en
Roma, la qual fue puesta en otra peste.

Martyr..
Rom. 3.
Maij, 6
to. 8. An.
D. 809.

Iuã Mola
no de ima-
ginib. lib.
2. cap. 2.

(* *)

(* *)

B2

PRVE

PRUEVASE LO MISMO CON LAS
Chronicas de Nuestra Señora de la Mer-
ced. Refiere se la vida de Fray Simon de
Souza, Comendador desta Orden en
Cordoua, en tiempo de D. Pas-
qual Obispo desta Ciudad.

CAP. IIII.



N tiempo de los Reyes D. Alonso
 el Sauio, y su hijo D. Sãcho, flore-
 cio Fray Simon de Souza Lusitano,
 tomó el hauto de N. Señora de la
 Merced, en el Conuento de Xerez de la Fron-
 tera. No tuuo muchos officios en la Orden; pu-
 es no passó de ser Comēdador de Cordoua: no
 por falta de meritos, q̃ los tenia grandes; sino
 porque lo ocuparon los Reyes D. Sancho el
 IIII. y D. Alonso XI. en que fuesse su Predi-
 cador. Y conociendo el vltimo destos Reyes,
 las buenas partes q̃ tenia Fr. Simon, y lo mu-
 cho que auia seruido à su Corona; pidió à la
 Iglesia de Badajoz le nombrasse por su Obis-
 po, como lo hizo el año de 1314. Y porque la
 Iglesia de Tuy, en Galicia, se reputaba enton-
 ces por de mayor autoridad; fue promouido à
 ella el año 1326. à donde murió con grãde opi-
 nion de Santo. Fue pues Comendador del Con-
 uento

uente de Cordova, Casa de las mas antiguas de la Prouincia de Castilla fundada por el Santo Rey Don Fernando, luego que ganò de los Moros à aquesta Ilustre Ciudad. Sacó de cimiento la dicha Casa, y la acabó el Santo Fray Pedro Nolasco, segun se colige de algunas relaciones impressas de su vida; y aumentola Fr. Simon con su industria en edificios, restauró algunas de sus rentas perdidas, por negligencia de sus predecesores, ilustra con su exemplo, conseruandola en el rigor, y obseruancia, que introduxo en ella S. Pedro Nolasco. Lo que le hizo mas amable para todos, fue que siendo Obispo de aquesta Ciudad D. Pasqual, varon a lo que pareze de Santa vida, y marauillosa vigilancia; sobreuino en ella vna cruel pestilencia, y la pulo en tal extremo que faltó poco para quedar de todo punto desierta. Faltarō los Clerigos, y Ministros; por que muchos murieron de la epidemia, y los q̄ que daron viuos, procuraron ponerse en salvo, huyendo à partes seguras. Auià entonces en Cordova, solos cinco Conuentos, aunque en todos poco numero de Religiosos; por ser fundacione nuevas; parte por auer muerto, y enfermado muchos del contagio q̄ corria. Con todo ello los Prelados dellos, con otros sujetos graues, se congregaron con el Obispo en su

su Casa, para deliberar lo que se auia de hazer en este confito, y todos volutariamente se ofrecieron al ministerio de los proximos. El que les obligò à determinarse con osadia, à esta obra tan del agrado de Dios, fue Fr. Simon de Sousa, que ofreciò su persona, y la de sus subditos, con valerosa resolution à la causa común. Empleo se con tanto cuydado, y asistencia en la cura de los enfermos, y enterrarlos, que adoleció de la enfermedad, juntamente con muchos de sus subditos. Pero aunq̃ estuuieron en gran peligro de las vidas, y casi en las manos de la Muerte; fue Dios seruido, que ninguno peligrasse. Estando Fr. Simon conualeciente, se puso vn dia en oracion, como acostumbraua en el Coro de su Conuento: y dando gracias à Dios por su mejoria, y de sus Religiosos; le suplicaua con lagrimas, se compadecisse de aquel afligido Pueblo; y alçasse la mano de tan horrible castigo. Pon à por intercessora à la Reyna del Cielo, y al Archangel S. Rafael, sus singulares deuotos: y en lo mas profundo de su oracion se le apareció el Glorioso Archangel, cõ cuya hermosissima vista, quedó como fuera de si: y le dixo estas palabras. Diràs al Obispo D. Pasqual, que està Dios muy satisfecho de su vigilancia, y cuydado, y que por sus Oraciones, y de otras personas, y por la intercession de su Santa Madre, se ha compadecido de este

deste

deste Pueblo: que ponga mi Imagen en lo alto de la Torre de la Iglesia Cathedral; y exorte à todos sus feligreses, à que me sean devotos, y celebren mi Fiesta todos los años: q̄ si asi se haze, este contagio cessarà de todo punto. Desaparecio la vision; y Fr. Simon cumpliendo lo q̄ se le auia mandado en ella, contò al Obispo, lo q̄ le auia passado. Obedeciò el Obispo, y sin dilacion mādò hazer vna Imagen del Santo Archangel San Rafael, y la puso en lo alto de la Torre de la Iglesia, en tal figura, y disposiciò, que parecia amenazar los vientos contrarios à la salud de los hombres. Hecho esto exortò à sus ouejas, à la deuocion de aquel Espiritu Soberano, y mandò se guardase el dia de su Fiesta. Començò la gente à implorar con affecto deuoto, el auxilio del Celestial Parainpho, cò que el contagio cessò.

Murió Fr. Simon siendo Obispo de Tuy, por el año de 1329. en que passo desta vida, cargado de años, y mas de merecimientos. En el Claustro primero del Conuento de Xerez, donde estan las efigies de los hijos insignes, que ha tenido aquella Ilustrissima Casa, està la del Obispo D. Fr. Simon de Sousa, y tiene al pie la inscripcion siguiente en lengua latina, que dize assi en la nuestra. *El muy noble en linaje, y mucho mas en Religion, Fr Simon de Sousa, Lusitano, hijo desta Casa, y Comendador de la de Cordova, donde auiendo-*

Fr. Mar- se le aparecido el Angel S. Rafael, por sus oraciones limpio
cos Salme de peste aquella Ciudad. Fue Obispo de Badajoz, y luego
ron en sus de Tui, donde murió esclarecido en Santidad de vida, y mi
recuerdos legros, en 25. de Março. año de 1329.

figlo 1. re Recogiose esta relacion de las historias de la
cuerdo 15 Orden, q̄ sacaron à luz Fr. Marcos Salmeron,
94. n. 8. Jaime Iuã Viues Mallorquin, George Cardo
Jaime Iuã lo, y juntamente de las memorias q̄ remitió à
Viues, en esta Ciudad, al P. Maestro Fr. Miguel de Al-
su jardin cantara, Calificador del Sãro Oficio, y Comẽ
Mercena- dador q̄ ha sido deste Cõuento de Cordoua, el
rio, hablã P. Fr. Pedro de S. Cecilio Coronista General
do de sus desta Orden, persona de mucha Religion, au-
Obispos. toridad, y letras, sacadas de los archivos de
George ca Portugal.

rdoso è su Memorias q̄ se hallã de D. Pasqual Obispo
Martyro. de Cordoua. Preuendado q̄ fue primero en
Lusitãno la Igl̄sia Cathedral desta Ciudad.
à 25. de CAP. V.
Março.



Ara mayor inteligencia del Capitulo
lo antecedente, y de todo nuestro as-
unto; sera conueniente, juntar al-
gunas memorias, que en diferentes

Cap. 21. Escripturas, y Libros se hallan esparcidas, q̄
pa. 230. hacen memoria de nuestro Santo Prelado.

Diego de Colmenares en su historia de Se-
gouia

gouia, publico vn Privilegio del Rey D. Aló-
fo el Sauio, otorgado Era 1316. (que es el año
de 1278.) en q̄ firma D. Pasqual, Obispo de
Cordoua. Argote de Molina en su Nobleza
del Andaluzia, produce otro Privilegio del
Rey D. Sancho el III. dado Era de 1324. (q̄
es el año del Señor 1286.) donde confirma el
mismo.

Libro 2.

cap. 2.

En el Libro Verde del Cabildo de la Santa
Iglesia Cathedral della Ciudad de Cordoua,
ay mucha mencion de D. Pasqual, por que hi-
zo algunas constituciones en prouecho, y vri-
lidad de su Cabildo: y con mucha atencion, y
amor, cuydado de sus aumentos, y honor. Pri-
meramente se halla en los dichos libros vn de-
creto de breuor siguiente. Sepan quantos esta carta
viere[n] como Nos Don Pascual por la gracia de Dios Obis-
po de Cordoua, otorgamos a vós el Dean, e el Cabildo de
nuestra Iglesia, que por que vos diuistes a nuestra casa
de la Catonga que fue de Domingo Ramiro, por razón
que Nos estamos doliente, que non sea perjyzio al Ca-
bildo de aqui adelante, de dar los Beneficios en nuestra Ca-
sa. E por que esto non venga en duda, mandamos Nos dar
esta carta abierta sellada con nuestro sello pendiente. Dada
en Cordoua, a primero día de Agosto, Era de 1326 años.

A y tambien en el dicho libro vn Estatuto
del tenor siguiente: Por que los omes son morideros, e
la muerte no perdona a ninguno, e en aquel tiempo en me-

Año de el
Señor de
1288.

nester lo que an è por que es gran pro de nuestra Iglesia, è
 salud de las almas, è por hazer bien, è merced à los Cano-
 Coliges e migos, e à los Racioneros, e à los medios Racioneros de n-
 de aqui q̃ esta Iglesia, con quien auemos gran deudo de amor, è ui-
 fue Preb̃e viemos con ellos en menor estado gran tiempo. Per ende Nos
 dado de Don Pasqual, por la gracia de Dios Obispo de Cordoua,
 esta San- can consentimiento del Dean, e del Cabildo de nuestra Egle-
 ta Iglesia sia, ordenamos por Nos, e por nuestros successores, e tene-
 antes de mos por bien, que quando murier el Canonigo, ò el Racio-
 ser Obis- nero, ò el medio, que ficier e residencia en la Iglesia, ò fue-
 po de ella. reen estudio con nuestra licencia, ò tubiere en Cordoua la ca-
 sa mayor poblada, que ayan bien, è cumplidamente todos
 sus Beneficios, que han en la Iglesia mayor, è en todas las
 otras, en que an derecho, por razon de su Calongia, ò de su
 Racion, ò de su media, por un año despues de su muerte.
 Esto ordenamos en tal manera, que si el Canonigo, ò qual-
 quier Racionero, ò medio deuiere debdas à omes de fuera
 del Cabildo, è obiere Patrimonio, de q̃ las pague que las pa-
 ge ende &c. Fecha en Cordoua Era 1326. años.

Año de el
 Señor de
 1288.

Hallanse tambien en el dicho lugar ciertos
 capitulos, y leyes, escritos en lengua latina, q̃
 hizieron el dicho D. Pasqual, y su Cabildo,
 para declarar el modo, que se ha de tener en el
 Dezmar. Dize la fecha. Facta Carta nono Kalen-
 das Ianuarij, Anno Domini MCCLXI. Era MC-
 CLXXXIX.

Fue el dicho Prelado muy limosnero, amō,
 y estimō à los de su Cabildo, como à compa-
 ñeros

ñeros suyos: y ellos agradecidos á los beneficios, y buenas obras, que del reciuieron, han conseruado, y venerado sus memorias, como agora veremos.

Mandose enterrar, por su humildad en vn Hospital, que el labró, que llamamos de los Ahogados, pegado al anden del rio, entre la Aduana, y la casa Obispal. Empero las inundaciones grandes del rio, infestaron tanto este sitio, q̃ padeció mucho daño el Sepulcro. Así en tiempo de D. Iñigo Manrique, que presidió en esta silla, en tiempo de los Reyes Catolicos, labrando el Choro de la Capilla mayor vieja, fue trasladado á ei, y colocaron sus huesos debaxo del organo, en vna gran pila de alabastro, que por la cabecera tenia esculpidas estas letras D. PASCVAL OBISPO DE CORDOVA, la qual yo vide en las Casas de D. Damian de Armenta, Canonigo, y Arcediano desta Santa Iglesia de Cordoua, y ahora está en el illustre Conuento de San Agustín en la celda del P. M. Fr. Pedro de Gongora, por que auyendose acabado de labrar la Capilla mayor nueva, su deuoto, y agradecido Cabildo, quiso darle otro sepulcro en ella, y no hallando disposicion en la fabrica, para encaxar la dicha Pila, le labraron nuevo Sepulcro, debaxo de la tribuna de los ministriles, que está

enfrente del Organico. Y puso le por de fuera el
reelogo; que compuso D. Francisco Fernan-
dez de Cordova, Abad mayor de Rute, y Ra-
cionero entero desta Santa Iglesia.

D. M. S.

HOSPES NE PROPERATO

SISTITO, LEGITO

SAXVM ROGAT

D. D. PASCVALIS ALMÆ

HVIVS ECCLESIAE EPISCOPVS,

ET BENEFACTOR

HIC SITVS EST

HOC VOLEBAM, ILICET.

En los Anniuersarios desta Santa Iglesia por
el mes de Febrero, se dize, Anniuersario de el
Obispo D. Pascual debaxo del Organico.

*La mayor praua de nuestro Assunto. Vida
del Siervo de Dios Andres de las Roelas,
presbytero natural desta Ciudad.*

C A P. VI.

Y vna relacion, que siempre ha sido el
estimada, y trasladada de muchos ho-
bres pios, y doctos: con titulo de Re-
uelaciones del venerable Presbytero Andres
de las Roelas. Y porque principalmente trae

de la verdad de las reliquias, y huesos de los Santos Martyres, que se hallaron en la Iglesia Parrochial de S. Pedro por el año de 1575. y este negocio, auia sido aprouado, por el Cōcilio Prouincial de Toledo, año de 1583. auiedo sido primero por su Santidad remitido à el; con todo esto les pareció à los Clerigos de S. Pedro, para mayor aueriguacion de las dichas reliquias (si mayor la podia auer) que las dichas Reuelaciones, fueran aprouadas por el Ordinario desta Ciudad. Porque assi se cumplirá con el decreto del Concilio Lateranense, en que presidió el Papa Leon X. en que se manda, q las Reuelaciones, é inspiraciones no sean predicadas, ni publicadas, hasta q por lo menos el Ordinario las apueue, y examine con parecer de quatro hombres doctos, y graues. Y siguiendo este decreto, se hizo informacion con nueve testigos, de la buena vida, y costumbres del dicho Andres de las Roelas: y todos fueron Presuiteros, varones pios, y doctos, los quales juraron, que para este negocio, no le pudo mouer passion ninguna de interes, o vanidad: y que assi juzgabā las dichas Reuelaciones, por verdaderas, quanto sufre la Fè humana. Con esto el Ordinario, dio su sentencia, aprouandolas año de 1603. Era entōces Prouisor, y Vicario General en este Obispado, Fernando Moheda

no

no de Saavedra, Canonigo de la Santa Iglesia de Cordoua, que fue sobrino, (y criado en Roma con su educacion) de aquel gran Jurisconsulto, Antonio de Mohedano, natural desta tierra, que fue auditor de la Sacra Rota Romana, y despues visitador, y Gouvernador del Reyno de Napoles, por orden de nuestro gran Monarcha Philipo segundo.

Basta aora esta aprouacion, por mayor de las dichas Reuelaciones: porque despues, mas en particular declararemos todas las circunstancias, que tienen, para que alcancen con todos entero credito, quanto le permite la Fe humana. Declara pues el dicho Andres de las Rocas, como el Archangel S. Rafael le declarò, que era especial Custodio de esta Ciudad, con estas palabras NVM. 9. Luego esta siguiente noche, despues de rezados mis Maytines, à la hora y tiempo, en la forma y habito, que ya en las vezes passadas se ha tratado, que era Miercoles de madrugada, septimo dia de Mayo, buelue la misma vision, con las mismas pisadas que solia y diciendo, Dios te salue. Porq̃ en lo pasado me auia hablado siempre de vos, y esta noche no sino tu, y dixo asì. Tu me conjuraste la ultima vez que vine aqui, y no te dixe quien era por tu inobediencia: yo te juro por Iesu-Christo Crucificado, que soy Rafael, Angel a quien tiene Dios puesto, por guarda desta Ciudad.

Hago aqui vn reparo. San Rafael es An-
gel

gel Custodio de la Ciudad, su oficio segun su nombre, es ser medicina de Dios, que es lo mismo que ser Diputado, para curas milagrosas. Pues que cosa pudo ser mas conforme a su oficio, q̃ señalar por sus visiones, el tesoro grãde, que esta Ciudad tiene, en los huesos de los Santos 13. Martyres, que se hallaron en la Iglesia de S. Pedro. Todas las historias, y dichos de los Santos Padres, exageran los muchos milagros, q̃ Dios ha obrado por virtud de los huesos de los Santos Martyres, como entre otros son testigos Prudencio en sus Hymnos de las Coronas de los Martyres, S. Ambrosio libro 10. epist. 85. S. Augustin lib. 22. de Ciuitate Dei cap. 8. S. Iuan Chrysostomo lib. 1. cōtra Gētiles, S. Gregorio Mag. lib 4. de sus dialogos, cap. 6. S. Paulino Obispo de Nola, en las alauanzas de S. Feliz, y otros innumerables.

Y porque auemos de tratar en particular, de las conueniencias, que estas reuelaciones tienē con la Sagrada Elcriptura dichos de Santos, y de muchos Autores, q̃ tratan muy à la larga de las calidades que han de tener las inspiraciones, para que se entiendan son verdaderas, y entre otras cosas piden la buena vida de la persona, à quien son hechas; digamos algo de la de nuestro Andres de las Roelas, sacado de sus Reuelaciones, de dos testamentos, que hizo de los

los dichos de los testigos, que juraron en la información, q̄ se tomo, para la calificación de las dichas Revelaciones.

Nació Andres de las Roelas, en la Ciudad de Cordoua, en la Collacion de S. Lorenzo, y en la calle que se dize de los Lisones, ó de Roelas, fue hijo legitimo de Hieronimo de las Roelas, y nieto de Garcia de las Roelas, q̄ fueron de linaje noble. Porque este apellido lo fue siempre en Cordoua, y su origen fue de la ciudad de Toledo, como tambien otros muchos linages desta Ciudad: entre los quales se cuentan los Tafures, Melas, Ceruantes, y Sandozales. Nació segun parece año de 1525. y murió año de 1587. siendo de edad de 62. años, escribió sus Revelaciones, siendo de edad de 53. año del Señor de 1578. Dende sus primeros años, fue muy recogido, y virtuoso, modesto en todas sus palabras, y conversacion, de mucha verdad, y prudencia: muy deuoto de las cosas Sagradas: y así asistia a menudo á los oficios Diuinos, y á oír la palabra de Dios, sin q̄ jamas ninguno le viera, ni supiera del cosa en contrario desto. Y todos los testigos q̄ juraron en su abono, certifican lo mismo, siendo todos Presbyteros, y muchos de ellos de muy Santa vida, como luego veremos.

Hizo dos Testamentos: el uno otorgó, en la

la Corte de la Villa de Madrid, año de 1532. vincula en el vna heredad, que tiene en el pago del Torilejo, para sus sobrinos, hijos legitimos de su hermano Garcia de las Roelas, los quales si murieren sin sucession, mada la dicha heredad, al Conuento de Frayles Basilius de nuestra Señora de Gracia, sito junto a la misma heredad, en el dicho pago, del Torilejo; con condicion, q̄ desde el mismo dia q̄ le poseyerē digan por su anima, y de sus difuntos, vna Misa cantada, el Sauado de cada semana, para siēpre jamas; y q̄ sea de nuestra Señora, segun el tiempo, ó vso Romano: y que lean obligados asimismo en cada vn año, a hazer la fiesta de la Señora S. Ana, en su dia, y lo mismo hagan en el dia del Señor S. Iosef, y en el dia del Angel S. Rafael: y si no rezare la Iglesia del, se haga la dicha fiesta a ocho dias de Mayo. Otergo tambien otro testamento, en Cordoua, año de 1586. mandase enterrar en el Monasterio de los Frayles Carmelitas descalços de esta Ciudad, en la sepultura que ellos quisieren darle, manda tambien ledigan, por su anima mil Misas, y que primeramente se vendan sus bienes, y pagen sus deudas, y luego se cumplan las dichas Misas. Y ultimamente dize: Mando que mi cuerpo, luego q̄ fuere fallecido, quatro hombres lo lleven al dicho Monasterio de los Carmelitas

D

melitas

melitas descalços, de noche, sin Clerigos, ni Iuan Ger sin hazer gallo, ni ponpa alguna. En todas las son de pro quales disposiciones, muestra vn pecho muy batione s. Christiano, y deuoto, y lleno de piedad, y pirittum, humildad.

es in lib.

de distinc. *Aueriguanse algunas señales, para conocer*

uerarum la verdad de las Reuelaciones del Sieruo de

visionum

Dios Andrés de las Roelas.

à falsis.

CAP. VII.

M. Ant.

Delrius

Magic. di

quisit. l.

4. c. 1. y.

3. Frācis

co Pico lib.

ultimo de

Prenotio-

nibus. D. Pico,

D. Diego de

Simancas,

D. Iuan de Co-

Diego de

Uarrubias,

Pedro Tireo,

y otros muchos.

Tā

Simancas

bien se puede consultar, los q̄ escribieron A po



O es mi intento, tratar diffusamēte de las Reuelaciones, y de las calidades, y condiciones, para que sean tenidas por verisimiles, y creybles, por que desto han hecho tratados particulares varones doctos, y graues: y entre ellos, Iuan Gerson, Chāciller de la Vniuersidad de Paris, el Padre Martin Antonio Delrio, Francisco Pico, D. Diego de Simancas, D. Iuan de Córdoba de Uarrubias, Pedro Tireo, y otros muchos. Tā bien se puede consultar, los q̄ escribieron A po de Catho. logias, y defensas, à las Reuelaciones, de Sāta Institut.. Brigida, de S. Catalina de Sena, de S. Getrutia. 21. dis, de S. Teresa, y de la Madre Iuana de la Cruz, de la tercera Orden de S. Francisco, por que solo pretendo, colegir de stos Autores, algunas flores que illustren mi asunto, sin diuer-

uer

tirme

time del. En todos tiēpos, ha tenido la Igle- *verdad*
 sia, gran numero de Reuelaciones, que son casi *ya, y falsa*
 infinitas, de que las Coronicas, y vidas de los *profecia.*
 Santos, hazen mencion, en particular S. Gre- *Pedro Ti-*
 gorio, que fue de la prudencia, y grauedad, q̄ *reolib. 4.*
 todos sauemos, trata solamēte en el libro quar *de Appar.*
 to de sus Dialogos, de varias reuelaciones, y
 apariciones, q̄ tubieron en su tiempo, varones
 de virtud conocida. Imitole abrà quatrociē-
 tos años, Cesareo Monje Cisterciense, que cō-
 puso ũ libro de milagros, y visiones, y el libro 8.
 lo intitula de Visiones. En la Iglesia, muchas
 cosas hā sido persuadidas por Reuelaciones, co-
 mo las inuēciones de cuerpos de muchos Sātos
 q̄ se ignorauā sus ētiēros; muchas fundaciones
 de Tēplos, y de Iglesias dedicadas a los Ange-
 les ō SS. q̄ se aparecierō. Iūtamēte algunos he-
 rejes, ō personas, mouidas de interes ō vanidad
 quisiēro vēder al pueblo sus sueños, por verda-
 deras reuelaciones. Para esto la Iglesia se apro-
 uecho de varias reglas, para distinguir los bue-
 nos Espiritus de los malos: y aū ē la misma Es-
 critura les hallaremos, dize S. Iuā: *Carissiminite*
ōni spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sunt 1. Ioan.
in hoc cognoscitur spiritus Det: *omnis spiritus, qui cō-* 4.
fuetur Iesum Christum in carne uenisse, ex Deo est: &
omnis spiritus, qui soluit iugum ex Deo non est. Así la
 señalan mas clara para conocer el buen Espiri-

ta, es la verdad: y la señal para conocer el malo es la mentira.

Y siempre la Iglesia, para calificar las Reuelaciones, ha tenido dos atenciones, la primera à la persona, que ha tenido las Reuelaciones: si es Catolica, y de buena vida, y si estas contienen verdades ajustadas à las Sagradas letras, à la costumbre de la Iglesia, y à los dichos de los Santos. Esta costumbre q̃ siempre ha tenido la Iglesia en todos tiempos, auemos de tener siẽpre por guia, y direcciõ e estos casos, como e todos lo acõsejò à la larga Tertuliano, y Vicẽcio Lirinese. Si miramos à la persona de Andres de las Roelas, ya hemos visto, que era hõbre de vida exemplar, y muy pio, y prudente, y de edad competente, al tiempo q̃ tubo sus reuelaciones: porque ni podia delirar por su mucha vejez, ni por su mozedad dexarse llevar de vanas nãsiones. El qual discurso hizo antes Iuan Garson, para certificar las condiciones de la persona, que tiene reuelaciones, y despues del Pedro Tireode Appar. lib. 4. cap. 20.

Si miramos la materia de q̃ tratan estas reuelaciones, que es de la verdad de las reliquias de los Santos que se hallarõ en la Iglesia de S. Pedro, esta es materia pia, deuota, y de gran prouecho para los fieles, y de gran verdad como luego probaremos à la larga. Y assi dize

Iuan

Iuan Gerson, para distinguir las verdaderas re-
velaciones de las falsas. Quo circa non parum ad re-
attinet, si res de qua fertur esse revelatio, sit utilis ad mo-
re, ad Resp. ad Divini cultus honorem, vel argumentum
aut si sit superfluous rebus, seu narrationibus immixta.

*De Dist.
verarum
visionum
à falsis.*

Y egualendole dize nuestro Cordoves D. Die-
go de Simancas. Tu illud addo non esse Divinas eas
revelaciones, que inutilis sunt vel de rebus levi-
ad salutem animarum non pertinentibus; nec enim veri-
simile est Deum talia revelaturum.

*De Cathol
Instit. tit.
21. n. 26*

Hase de ponderar grauemente, que en la Sa-
grada Escritura, tratandose de diferenciar los
falsos Profetas de los verdaderos, y los verda-
deros Apostoles, de los intrusos, se dize, que
se les mire à las manos, y à sus obras, y frutos
de su doctrina. Christo dixo: *Attendite à falsis Pro-*
phetis, qui veniunt ad vos in vestimentis ovium, intrin-
secus autem sunt lupi rapaces, à fructibus eorum cogno-
cetis eos. Y S. Pablo: *Nam eiusmodi Pseudoapostolis,*
sunt operarii subdoli, transfigurantes se in Apostolos,
non mirum: ipse enim Satanas transfigurat se in Ange-
lum lucis. Non est ergo magnū, si ministri eius transfigu-
rantur, vel ut ministri iustitię, quoniam finis erit secū-
dum opera ipsorum. Advertale, que dize la Eseri-
tura, que los frutos ser. n. señal del espíritu bue-
no, o malo, de donde proceden. El fin destas
Revelaciones de Reelas, es mostrar, como es-
tos huessos son de Santos: obia pia, Santa, y

Matth. 7

*2. Corin.
ib. 11.*

deuota, y para remedio de las almas, y los cuerpos: frutos luauces, y celestiales, y así no pudieron tener origen sino de espíritu celestial.

De iudi- Todo lo dicho puede ilustrar mucho, la *sio anima* doctrina de Dionisio Carrusiano, el qual trata *post* tanto de las señales de las verdaderas visiones, *morte ar:* pone en quarto lugar, el ser acomodadas para el prouecho espiritual, y Santa deuocion. Pō **27.** diē todas sus palabras, porque conduciran mucho, para todo nuestro intento. *Verū multa sunt ex quibus perpenditur, quod visiones sunt. verè à Deo. Primum est, si scripturis Sanctis concordent: secundum si à Sanctorum Patrum Doctrina non dissonent: tertium si communi documento Doctorum Catholicorum consentaneæ sunt: quarto si ad spirituales profectum, & Sanctam deuotionem inueniatur accomode: quintū si quod in eis prædicatur vere impleatur: sexto si persone, in quibus fiunt, sunt vere Catholice virtuosæ, ac stabilitate in bonis.*

De Dist.
verarum
visionum
à falsis.

Los que ttatan de las Reuelaciones, dicen, que la principal calidad que han de tener, es la verdad, la qual dixo bien Iuan Gerson, que es el cuño Real, que distingue la verdadera moneda de la falsa. La verdad destas Reliquias fue aprouada por hombres muy Doctos, y Graues, examinadas por Tribunales de Iuezes integerrimos. Por que primeramente se guardó en todo, el orden q̄ prescribe, y manda, el Concilio de Trento. Y así el Ordinario, q̄ es oces

Custodia especial de Cordova.

24

era el Illustrissimo Señor D. Bernardo de Frez-
neda, Obispo de Cordova, año de 1577. con
parecer de hombres Doctos, aprouó las dichas
Reliquias. Y para mayor firmeza deste decre-
to, por orden del Papa Gregorio XIII. se re-
mitió todo el procello original al Santo Cō-
cilio Prouincial de Toledo, q se celebró por
este tiempo año de 1581. El Obispo de laen,
D. Fráncisco Sarmiento, hizo vna relacion suc-
cinta de todo el pleyto, de la qual se hizieron
nueue traslados, para todos los q tenía voto e
el dicho Concilio, el qual ordeno este Auto.

EN la Ciudad de Toledo, à 22 dias del mes de Enero a-
ño del Nacimiento de N. S. Iesu Christo 1583. años
estando juntos, y congregados el Sāto Concilio Prouincial
desta Prouincia de Toledo, en la dicha Ciudad, q se començò
à celebrar à 8. dias del mes de Setiembre del año passado de
1582. Presidiendo el Illustrissimo Señor D. Gaspar Qui-
roga, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arçobispo de
Toledo, Primado de las Españas, Inquisidor General, Cha-
celler mayor de Castilla, y del Consejo de Estado de su Ma-
gestad: y estando juntos, y conragados juntamente con
su Señoria Illustrissima en la Sala, donde el dicho Concilio
se celebra, q es dentro de las casas Arçobis pales desta Ciu-
dad, los Illustrissimos Prelados conprouinciales desta dicha
Prouincia de Toledo: Combiene à saber, D. Aluaro de Mé-
doça, Obispo de Palencia, D. Antonio de Págos Obispo de
Cordova, D. Francisco Sarmiento Obispo de laen, D. Go-

Seß. 25.
de inuoca-
ti. & ve-
neratione
& Reli-
quijs Sā-
ctorum.

Por la au-
toridad gr-
ande, que
tiene este
Auto lo re-
fiere tam-
biē Mora-
les l. 17.
c. 15. T-
el P. Mar-
tin de roa-
en su Flos
santorum
de Cordo-
ua, è la In-
uencion de
los Sātos
Martyr.
fol. 169.

mez

mez Zapata Obispo de Cuenca, D. Alonso Velazquez Obispo de Osmá, D. Fr. Lorenzo Obispo de Sigüenza, D. Andrés de Bobadilla Obispo de Segovia, D. Alonso de Mendoza Abad de Valladolid: avendo tratado del negocio remitido à este S. Sinodo por N. muy S. P. Gregorio XIII. y presentandose en el processo desta causa, por parte del Rector, Beneficiados, y Clerigos de la Iglesia Parrochial de S. Pedro de Cordova, cerca de la veneracion de las Reliquias de los Martyres Fausto, Ianuario, Marcial, y los demas en el processo contenidos: vistos los autos, y meritos del, y siguiendo el auto, y mandamiento dado, y pronunciado por el Ilustrissimo S. D. Fr. Bernardo de Frezneda, Obispo de Cordova de buena memoria, en la Ciudad de Cordova à 13 dias de el mes de Setiembre de el año passado de 1577. en que declarò por Reliquias de los Santos Martyres Fausto, Ianuario, Marcial, y de otros Martyres contenidos en un letrero de una piedra de Marmol, los huesos que fueron hallados en la dicha Iglesia, en un sepulcro de piedra, que padecieron Martyrio en la dicha Ciudad de Cordova, por Iesuchristo N. S. y su Santa Fè Catholica: la qual dicha piedra pareze fue hecha para encima del dicho sepulcro, segun resulta del processo: y mandò el dicho Señor Obispo, que estuviessen puestos en guarda, y custodia: los dichos Señores dixeron, supliendo el dicho auto, en lo que fue omisso, cerca de la veneracion de las dichas Reliquias, y en consequencia del, que declararon, y declararon de que las dichas reliquias, de q̃ en el dicho auto se haze mencion, y que al presente parecen estar en el hueco de la pared

Red de la Capilla de S. Luzia, dentro de la dicha Iglesia de S. Pedro, que mandò hazer para el dicho effeio. se les debe veneracion por todos los fieles Christianos, como à Reliquias de Santos, que reynan con Dios nuestro Señor, en el Cielo, y así lo mandaron, que las dichas Reliquias se cologuen en lugar, y custodia muy decente, con parecer del Reverendissimo Prelado de la Iglesia de Cordova, y se tengan en veneracion, y se les haga el culto, y reuerencia, segun que la Santa Iglesia Catholica Romana suele, y acostumbra à hazer, à las demas Reliquias, y cuerpos de Santos. La qual declaracion, y mandato, hizierõ sin perjuizio alguno de los otros lugares pios, que pretenden tener Reliquias de los dichos Santos. Y así lo proueyeron, y mandaron, y firmaron de sus nombres.

Vease à Morales, l. 13. c. 15. fol. 289.

En execucion de lo dicho, luego que salio del Concilio, D. Antonio de Pazos, Obispo de Cordova, labró sumptuosamente la dicha Capilla, solandola de jaspes de varios colores: y guarnecièdo el altar de varias pinturas, y jas pes de Cabra: dõde en lo alto se ven sus almas. Acabola el Santo Prelado, D. Iuan de S. Clemente, Arçobispo de Santiago, haziendo vna costosa reja de hierro. Ultimamete è nuestros dias, se pintaron alrededor de la Capilla, las effigies de los 18. Martyres, cuyas Reliquias cõserua, à costa de la muy virtuosa, y noble Señora Doña Ines Carrillo, muger del Señor D. Diego Manriq y Aguayo, Marques de San

Vease Gil Gonzalez de Anila è el Theatro de la Iglesia de Santiago, è la vida de D. Iuan de S. Clemente.

taella, y Señor de la Villa de Villaverde. Y
 curdó desta obra el Licêciado Bartolome de
 Monedano: Rector perpetuo de la dicha Par-
 rochia de S. Pedro: el qual siempre se ha em-
 pleado en los aumêtos, y mayor lustre de ella.
 Y assi en el negocio de la publicaciõ, e ilustra-
 cion destas Reuelaciones, ha ayudado mucho
 con su industria, y sollicitud, y franqueado los
 Archiuos de su Iglesia: para que se trasladasen
 todas las escripturas, que conducen, à este ne-
 gocio. Y siendo, como providêcia Divina, q̃
 primeramente aprouara las dichas Reuelacio-
 nes, el Canonigo Fernando de Monedano, si-
 endo Prouisor, y Vicario General deste Obis-
 pado, en ocasion de la peste pasada del año de
 602. y luego en la de este año de 650. diera fin
 y remate à esta Santa impressa, y publicacion,
 otro del mismo Apellido, Patria, y Linaje.

Tambien en consecuencia de lo dicho, el
 mismo Señor Obispo D. Antonio de Paços,
 hizo rezado particular, à los Sâtos Martyres
 de Cordoua, el qual aprouò el Papa

Gregorio XIII. y se imprimio,

en Cordoua año de

1583.

PON-

PONDERENSE OTRAS SEÑALES

para calificar mas las dichas Revelaciones.

CAP. VIII.



Van Gerson, gran Theologo, y hombre de acerrimo ingenio, dize desta manera: El calificar Revelaciones ajenas es cosa difficilima: por que no podemos conocer, ni escudriñar los corazones, ni penetrar los fines, que pudieron tener, y assi es fuerza juntar gran numero de señales, e indicios: por que si algunas faltaren en las Revelaciones, q̄ escudriñamos; hagamos juycio dellas en todo el agregado de las dichas señales: por q̄ assi enseñase haga en las causas conjeturales Tulio, Boecio, y Aristoteles. Por tanto ponderaremos todas las Señales, que se hallan en las Revelaciones de Andres de las Roelas, por que de todas ellas hagamos juycio cierto, que son muy creibles, quanto lo sufre la Fe humana: por q̄ certeza no podemos hallar en estas cosas, en faltando el don y sobrenatural de la discreciõ de espiritus, como afirma el mismo Gerson.

De Preu-
tione spi-
rituum.

Dize el mismo Andres de las Roelas numero 1. Siendo de edad de 22 años, poco mas o menos, cayó en una gravissima y prolija enfermedad al fin del año pasado de 1577 por el mes de Octubre, de la qual después de catorze sangrias, y todas las demas diligencias que convenientemente pudieron, y supieron hazer, por mas cierta se te-

nia mi muerte, que li esperanza de mi vida. Luego cuenta, como por este tiempo, auindose aparecido en la Iglesia de San Pedro, el tesoro de los hueslos de los Santos Martyres, se encomendaua muy de veras a ellos, por q̃ le dieran salud en enfermedad tan incurable: y que por cinco vezes en distintas, y diferentes noches, sin ver persona, ni vision alguna, le pareció q̃ le dezian. *Salte al campo, y tendras salud.* Cuēta luego, como salio por la puerta de Placēcia, y en el campo tuuó cierta aparicion de cinco Martyres, q̃ venian en hauito de Caualleros. Añade despues numero 2 *Bueluo à mirar, y considerar en mi la disposicion mia, y poca salud y contada, y siento mi boca sin sed, y jugosa, y mi cansancio, y sentimiento de piernas desaparecida, y mi ventre desendurecido, y deshinchado: doy gracias à Dios, y finalmente admirado, bueluo sano, y bueno à mi casa de mi salud.* La dicha salud de repente adquirida estando primero desfuciada, fue señal cierta à todos los que la vieron del milagro obrado, por los Santos Martyres, y de la verdad de las dichas Reuelaciones.

De Catho
lic. instit.

tit. 21.

num. 27.

Deuterom

18.

D. Diego de Simancas Obispo de Zamora y natural desta patria mia, con su gran iuyzio, para discernir las Reuelaciones verdaderas de las falsas, trae aquel lugar del Deutonomio donde se dice, que la señal mas cierta, para conocer si vn Propheta es falso, ó verdadero, es

si sucede de pues lo q̄ han pronosticado. Dize Andres de las Roelas, tratando de los huesos de los Santos Martyres de S. Pedro, refiriendo lo q̄ le dixo el Angel S. Rafael numero 4. Tiempo à de auer que à de hazer Dios misericordia en este Pueblo, por intercesion de los huesos de los Santos Martyres, por que han de suceder graues enfermedades, y peste. Esta Profecia se cūplio despues, por el año de 1602. en vna gran peste que hubo en esta Ciudad, dō de por vltimo remedio della, fueron sacados en procesion, los huesos de los Santos Martyres, y luego cesò la enfermedad. Esta fue vna de las principales causas, por dōde se pidió àte el Ordinario la calificacion de las dichas Reuelaciones, y el testifica en su Auto este suceso desta manera.

Y Declarandò, y declarò, que su merced, como Ordinario deste Obispado, se hallò presente con los Diputados nombrados por los Señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Cordova, para trasladar de vna Arca à otra los huesos de los dichos Santos Martyres, y traerlos en procesion à la dicha Iglesia Cathedral de Cordova, al tiempo y quando en esta Ciudad, como es notorio en ella hubo peste los años passados de 1601. y de 1602. y su merced estaua en esta Ciudad, sin ausentarse à ninguna parte. Y assi como declarò tiene, los dichos Señores Dean, y Cabildo, despues de auer hecho muchas deuociones, y visitado todos los Santuarios desta Ciudad, embiando sus Diputados del

38. El Archangel S. Rafael

Cabildo de la dicha Iglesia, con Musica, à decir Missas cantadas, y hazer plegarias, para aplacar la ira de Dios N. S., que contra esta Ciudad tenia; por ultimo remedio, determinaron en su Cabildo de acudir à los dichos Santos Martyres, cuyos cuerpos gloriosos, y Santas Reliquias, estan en la dicha Iglesia de S. Pedro, y traerlos en procesion todos diez y ocho cuerpos de Santos, q̃ alli estan à la Iglesia Cathedral. Y assi lo hizieron, à los siete dias del mes de Julio, del año passado de 1602. dia del Señor S. Argimiro, cuyas Santas Reliquias estan con las demas, y traxerõ todos en procesion el dicho dia, por las calles mas publicas desta Ciudad, donde huvo el mayor concurso de gente de todo el pueblo, que en Cordova se ha visto, à implorar la intercession, y socorro destes Santos Martyres. Y segun las causas naturales, y la mucha peste, que à la sazõ auia, à todos les parecia mucho inconueniente, y gran daño, y que se auia de aumentar el contagio, como naturalmẽte acaecia; entonces en medio destes mayores peligros, y quando las causas naturales estan en encõtradas, entonces se descubrió y manifestó lo mucho que podia cerca de nuestro Señor, la intercession destes gloriosos Martyres. Pues desde aquel mes no dia nunca mas esta Ciudad ha auido contagio, ni enfermedad de Peste, y con ser tantos los enfermos, que entonces auia, y tanto numero de casas apestadas, y tanta ropa como se quemò en las mismas casas, y con estar Cordova, amenazada en los Pronosticos deste año de 1603. ha sido nuestro Señor servido de guardarla de manera, que ni aun una centella deste mal, se ha sentido, ni siente, y todo

de esto se ha atribuydo, y se atribuye, à estos gloriosos S^{ts} Martires, Patronos, y abogados desta Ciudad.

Pareciome traer à la letra, todo lo que el P.^{ro} Martin de Ron, dize acerca de las reuelaciones del venerable Andres de las Roelas, y desta profecia, porq^{ue} su autoridad era de mucho apoyo, para todo nuestro intento: dize pues asi. Esto mismo sucedio en Cordova, en tiempo del Obispo Pasqual, q^{ue} en otra semejante ocasi^{on} mandò colocar la Imagen del glorioso S.^{to} Rafael, c^{on} las b^{en}edicciones de la Iglesia, en la torre de la Parrochia de S.^{to} Pedro d^{on}de ahora està, y cessò la enfermedad. Consta asy de las Reuelaciones del venerable Sacerdote Andres de las Roelas, examinadas, y aprovadas por el Ordinario, y por el cumplimiento dellas, q^{ue} ahora diremos. Dize el Santo Angel, que en tiempos venideros prenderia tan cruda peste en esta Ciudad, que ningun remedio la curaria sino su Poderosissimo, por intercession de los Santos Martires, cuyas Sagradas Reliquias, se hallaron este año pasado de 1575 ordenò le adhiriesse al Prⁱⁿcipado de la Ciudad Don Fray Bernardo de Frezneda, del Orden Seraphico, que bizessen un Relicario, con sus viriles, donde colocadas las Santas Reliquias, pudieessen ser vistas, y adoradas de todos, quando las sacasen en procession. Esta Profecia vimos todos cumplida este año pasado de 1602. en la peste que abrasò lo mas de Andalucia, treinta años despues de muerto el Venerable Sacerdote, quando la crueldad execrable del contagio burlava los remedios humanos, y convertia en soledad una Ciudad t^{an} populosa.

En el Li-
bro del S.
Angel Custodio lib.
2. cap. 8.

En el Li-
bro del S.
Angel Custodio lib.
2. cap. 8.

•• *El Archangel S. Rafael.*

Acordò el Cabildo Eclesiastico, celebrar con solemne Proceßion la memoria de los Santos, para que pudiesen los afligidos concebir esperanças de salud con la vista de las Santas Reliquias. Acomodaronlas en una caja vestida de terciopelo carmesi, guarnecida à mucha costa de plata con sus viriles, ignorantes unos, y olvidados otros, de que assi lo huiesse ordenado el Angel, al Sacerdote: como lo afirma el Doctor Bernardo Joseph Alderete, testigo mayor de toda excepcion, que fue Diputado executor del Acuerdo, y se comò por fe, y testimonio, averiguada juridicamente esta circunstancia. En memoria deste beneficio del Angel S. Rafael se dedicò su Imagen labrada de piedra à un lado del Altar de los Santos Martires, en S. Pedro.

*En 21 de
Noviembre è
la Inven-
cion de los
Santos M
artires.*

Cap. 44.

•• Lo mismo casi auia dicho antes el P. Martin de Koa, en su Flos sanctorum de los Santos de Cordoua, cuyo testimonio bastaua para calificar este negocio, por ser hombre de muchas letras, gran juyzio, y entereza de vida, cuyas alauanças, aunque fue mi tio, no podran en mi ser sospechosas: por que son notorias à todo el mundo, y por q para mayor gloria de Dios, es bien se cumpla, lo q dixo el Espiritu Santo en el Eclesiastico: *Laudemus viros gloriosos, & pre-
rentes nostros in generatione sua.* Murió en la Ciudad de Montilla (que està seis leguas al medio dia distante de Cordoua) año de 1637. y acompañaron su entierro los dos Conuentos, q ay en aquella Ciudad de S. Francisco, y de S. Au-

gustin, y los Marqueses de Pilego, y toda su familia: y contra la costumbre sacaron su cuerpo descubierto por la Porteria, para que todos gozaran de su vista, el qual lleuaua vna palma eleuada en la mano, en señal de Virginidad, q auia siempre guardado. Concurrió a este acto casi toda la Ciudad, y a porfia le besauan las manos, los pies, y la ropa.

Mas señales en aueriguacion de las dichas Reuelaciones. CAP. IX.



Los q escriben de Reuelaciones exageran grandemente la virtud de la humildad, como principio muy esencial, para que Dios infunda su gracia, y apariciones verdaderas. Al contrario las niega al que con ouerua curiosidad, vana gloria, y presuncion desatinada, sollicita tenerlas, y se jacta dellas. Pódera grandemente Iuã Gerson esta virtud de los humildes: assi en vna parte dize: *Monitiones itaq̃ intrinsecę, omnes instinctus vehementes, omne miraculum, si humilitas precedit, & comiteur, & sequatur; crede mihi signũ habent, quod a Deo sunt, aut bono eius Angelo, nec faleris: y en otra parte, Sed profecto Spiritus Sanctus, qui se dat humilibus, nequaquam ex humilitate, quam prediximus se subtrahet, intrabit postius in beneplacito suo, deducet*

*De Distinct. re-
rarum vi-
sionum a
falsis.*

*De Probatione Spi-
rituum.*

super excelsa animam hanc, in oculis suis vilem, & absq[ue] ulla ruga fictionis humilem, & simplicem.

Esta humildad mostro siempre en todas sus acciones el P. Andres de las Roelas, y en particular, en este negocio de las Apariciones. Y assi hablando dellas dixo numero 1. Despues desto, y desde víspera de Pascua de Flores, me sucedierõ muchas vezes, en dias interpelados continuas visiones, las quales, para descargo, y seguridad de mi conciencia secretamente comunique con personas doctas, y de buena conciencia, y tambien por evitar otros inconvenientes, y temiendo por mis demeritos, no fuesen ilusiones del demonio; y por los mismos demeritos, y faltas, ballandome, y conociendome por indigno de tanto bien. Por esto en cinco vezes q[ue] se le aparecio el Angel S. Rafael, y le auiso q[ue] fuera a hablar al Prelado, y le declarase que las Reliquias q[ue] se auian hallado en S. Pedro, eran de Martyres, siempre resistio a estas visiones, pensando si eran ilusiones del Demonio; hasta que vltimamente, persuadido de personas doctas, y de Santa vida lo hizo.

En las Sagradas Letras ay muchos exēplos de personas Santas, que resistieron a las visiones, pensando eran indignas de las mercedes q[ue] Dios les haziã dixo Dios, a Moyse. Sed veni, & mita te ad Pharaonem, ut educaš populum meum, filios Israel de Ægypto, dixit que Moyse ad Deum. Quis sum ego ut vadam ad Pharaonem, & deducam filios Israel

Exo. 3.

rael

Rafael de Egipto? Y despues dixo Moyles: Obsecro *Exo. 4.*
Domine, mitte quem missurus es. Otros muchos exē
 plos semejantes, à estos, sacados delas Sagra- *Libro. 4.*
 das Letras, alega el P. Martin Antonio Del- *Disquis.*
 rio, à quien remito al curioso, que no soy ami- *Mag. ca.*
 go de compilar trabajos agenos. *1. quest.*

Hija de la humildad, es la discrecion, y pru *3. sect.*
 dencia, que inclina à los que tienen reuelacio- *1.*
 nes, à tomar consejo, y no dexarse llevar del
 propio instinto, y vanidad. Así lo hizo nues-
 tro Andres de las Roelas: pues auendo sido
 auisado muchas vezes por el Angel S. Rafael,
 para que diera noticia al Prelado de negocio tá-
 graue; todavia dudaua, y queria ser acōsejado
 de personas doctas, y espirituales. Y así dize
 en su memorial numero 8. Luego este mismo dia de
 la Cruz Sauado por la mañana, tercero dia de Mayo, fui
 à la Compañia, y por las confesiones, no vi lugar de tra-
 tar el negocio con algunos de los Padres dichos; pero bolui
 otro dia Domingo por la mañana, y hubo lugar de comuni-
 car este negocio con el P. Henrriquez. Contele lo q̄ me auia
 acontecido, y el respondió, que lo encomendaria à Dios, y
 otros Religiosos, y que yo hiziesse lo propio: y q̄ à la tar-
 de fuesse à la Iglesia de S. Pedro, y hiziesse oracion al San-
 tissimo Sacramēto, y luego fuesse à hazer oraciō à los Mar-
 tyres, y à su Sepulcro que està todo en la dicha Iglesia: y
 esto hecho me fuesse luego por alla à la Compañia. Hizelo
 todo así, y quando fui dixome el P. Henrriquez; nuestro

negocio he nos encomendado à Dios de parecer del Padre Saelizes, y mio es que vais luego al Prelado, y le deis cuenta dello. Por que no ay claras muestras de ser ilusión del Demonio: y essa parece obrapia, y Santa: y que si es negocio de Dios, como lo creo, el lo encaminara en bien. Puse todas estas palabras, para que se vea el procedimiento en todo este negocio, y como los Consiarios fueron dos hōbres muy doctos, y pios Cathedraticos de Theologia en la Compañia de Iesus, al tiempo que abundaba de hombres muy eminentes, y que ambos lo encomendaron à Dios primeramēte muy de veras. Fue el P. Doctor Henrriquez, hombre muy señalado en letras, y despues de auer en este Collegio de la Compañia de Iesus de Cordoua, leyendo muchos años Theologia; la leyo en la Vniuersidad de Salamanca, donde fació à luz aqlla celebrada Summa de Theologia moral, año de 1591.

En materia tan ardua, y dificultosa, donde el amor proprio tiene mano para átojos; porq̃ comodixo el otro Poeta.

Virgil. E

glog. 8.

Qui amant, ipsi sibi somnia fingunt.

Y el solicitar visiones con el ayuno, y penitencia, suele enflaquecer el cerebro; es necesario el consejo de los mayores, para reprimir las proprias pasiones. Iuan Calsiano, Varon muy pe-
rito en la vida espiritual, trata à la larga en su
segunda

segunda colacion del don de discrecion, en tomar consejo, y asi en el capit. 10. dize: *Vera discretio non nisi, vera humilitate acquiritur: cuius humilitatis hec erit vera prouatio: si uniuersa non solum que agenda sunt, sed etiam que cogitantur seniorum referantur examini; ut nihil quis suo iudicio credens illorum per omnia definitionibus acquiescat.*

Aduierte bien Juan Gerson, que el hazer prueua de los espíritus, y poder aconsejar en esta materia, no solo requiere noticia grande de las Sagradas letras, y leccion varia de Padres sino exercicio, y experiencia en las cosas espirituales. Por que se presume de los que la tienen que alcanzan el don sobre natural de discrecion de espíritus, de quien haze mencion S. Pablo. Y asi se conociò la prudècia de Andres de las Roelas, que escogio por consejeros al P. Doctor Henrique Henriquez, y al P. Pedro de Saelizes, que no solo en letras fueron eminentes, sino en el trato espiritual muy exercitados. Y no solo tubo à estos por consejeros, sino à otros dos Sacerdotes, bien conocidos en su tiempo, el vno se llamaba Juan del Pino, y el otro Pedro Rodriguez. De la vida del primero tan exèplar, y tan santa se pudiera hazer libro particular: por que pudieramos dezir del, lo que dixo Aluaro Cordoues de S. Eulogio: *Multis in eius uis clarissimis virtutibus floruit, magnis, & laudabilibus re-*

De Probatione Spirituum.

1. Corinth. 12.

operarius erigit. Basta por ahora decir, q̃ tenia por
 costumbre venir al Abua, à dezir Misa en la
 Capilla de los Santos Martyres: y dezia q̃ no
 queria defraudar aquel breue rato del socorro,
 que esperaban las animas de Purgatoria. Ofre-
 cia siempre este Sacrificio, por el anima q̃ mas
 necesidad tenia del: por que jamas quiso ace-
 tar estipendio de sus Missas, contento con tre-
 inta ducados de renta, que tenia, que le pareci-
 an bastantes para su parsimonia, y abstinencia.
 Y así jamas quiso aceptar limosnas, q̃ le ofre-
 cian personas de importancia, y entre ellos su
 muy amigo, y conterraneo, D. Iuan de S. Cle-
 mente, Arçobispo de Santiago. Murió segun
 entiendo cerca de los años de 1606. y fue enter-
 rado en vna sepultura q̃ le concedieron el Rec-
 tor, y Beneficiados, de la Iglesia de S. Pedro,
 Llegada à la Capilla de los Santos Martyres.
 Y despues de ocho años, enterrandole alli vna
 parienta suya: hallaron su cuerpo incorrupto,
 y sin lesion alguna. Tocarón luego las campa-
 nas, y concurriò casi todo el lugar, à ver esta
 marauilla, teniendo el cuerpo manifesto, y me-
 tido en la Sacristia, por espacio de quatro dias.
 La muy illustre Señora D. Eluira de Cordoua
 y Mendoza, hija que fue del Cōde de Alcau-
 dete, y muger de D. Diego de Aguayo y de
 Godoy, Señor de la Villa de Villa Verde, q̃
 auia

auia tenido por confessor al dicho Juan del Pino, y reconociendo su Santa vida, le vió entonces de nuevos vestidos Sacerdotes, y le hizo vna caja de madera cō su cerradura, y llave, la qual ella tubo todos los dias de su vida. Colocarō su cuerpo eleuado del suelo en vn arco antiguo, que tenia allado izquierdo la Capilla mayor. Y su muy amigo el P. Martin de Roa, hizo vn breue elogio de su vida, q̄ escriuió de su letra en vn pergamino, q̄ atollado se metio en vna caja de plomo dentro del sepulcro. El dicho Juan del Pino, fue Secretario de Andres de las Roelas, en el negocio de sus Revelaciones, y las escriuió de su letra, q̄ la hacia muy linda, las quales se guardan originalmēte en el Archino de la S. Iglesia de S. Pedro, y al fin las firmó Andres de las Roelas, y escriuió de su letra. Iuro in verno Sacerdotis es verdad.

No puedo dexar de referir vna memoria deste Santo Varon, q̄ el P. Martin de Roa dexó encomendada a la eternidad de los eseritos, q̄ dize del tenor siguiente. *Asia en esta Ciudad* En el Flos
Clérigo llamado Juan del Pino, Sacerdote verdaderamente Sanctorum
Apostolico, de puras costumbres, y vida en todo exemplar; de los Santos
Religioso para con Dios, y por estrecho celador de la honra de Cordona en la
de sus Santos, deuotissimo en particular de los de su Patria vida de S.
à quien se debe gran parte del nuevo Breuiario de Cordona, Vinte sin-
diga el auer se hecho, y acrecentado cō la memoria, y officios do f. 78.

El nuevo de tantos, que estaban olvidados de muchos años: y el tra-
 zado a- uajo, y cuydado, q̄ yo pongo en escreuir ahora sus vidas,
 nacido de todo es fruto del que puso el piadoso Varon en solicitar, q̄
 los Santos se hiziese lo uno, y lo otro. Digno sin duda desta memo-
 ria: tanto por esta singular deuocion, como por el exemplo de
 muchas virtudes, tan fresco en este tiempo, q̄ dellas somos
 primos e todos testigos. Sintió mucho, que deste, y otros Santos de
 la año de Cordona no se celebrase memoria, por no hallarse en el Kalē
 1601. siē dario Romano: embio à Roma sus nombres con la auto-
 ridad de los Breniarios antiguos, prouado con fē de Escri-
 po el San uano, y sellos de Iglesia, l Ciudad. Conuenciose el Carde-
 to Prelado nal Baronio, Reformador del antiguo Martyrologio Ro-
 D. Frācis mano, y señalò à S. uante fino à los 15. de Mayo, y à
 co de Rey los demas aquellos en que esta Iglesia los celebraua.
 no so, el q̄ El otro consiliario de Andres de las Roelas
 ual come- fue el Licenciado Pedro Rodriguez, de quien
 tiò la com haze mencion el dicho Andres de las Roelas,
 posiciò del y le llama el Rector de la Madalena: por que
 dicho reza estòces lo era desta Parrochia, y despues lo fue
 do al Pa- de S. Pedro donde yo le conoci año de 1602.
 dre Mar- Fue vn Sacerdote venerable por su aspecto, y
 tin de Ro muy mas por su buena vida: de ingenio acerri-
 a de la Co mo, y gran trauajador, como parece de los mu-
 paña de chos Cartapacios, que de jo de su letra escritos
 lesus de q̄ los quales yo por mi buena dicha tengo en mi
 me ariba poder. Escriuiò sobre las quatro partes de S.
 bizimos Thomas trabajo colegido de las leturas de sus
 mecion. Maestros y de otros Authores: hizo vna Silua
 de

de lugares comunes, sacados de la Escritura, y de los Santos Padres: y otro cartapacio cõtienē vna Miscelanea de poesias sagradas, de sermones, y varias Apologias, y tratados, q̃ ē aquellos tiempos eran muy estimados: y en particular vn Opusculo o Apologia muy docta, q̃ el dicho Pedro Rodriguez compuso en defensa de las Reliquias, que se hallaron en la Parrochia de San Pedro año de 1575.

Mas reparos acerca de la verdad de las dichas Reuelaciones.

C A P. X.



As Reuelaciones verdaderas, piden por condicion esencial, que seā cōformes a la Sagrada Escritura, a los dichos de los Santos Padres, y semejantes a otras Reuelaciones aprouadas. Para que conste de la verdad de las nuestras, ha re vnos reparos en ellas, ilustrandolos cō exēplos de las Sagradas letras.

Lo primero hago reparo, en que dize nuestro Autor, q̃ en el cāpo se le aparecierō cinco Caualleros, q̃ eran los Martyres, cuyos huesos se hallaron en S. Pedro: los quales dexarō de si vn olor suauisimo. Y lo mismo dize sucedió en otras apariciones, que le hizo el Angel

Num. 2.

Num. 13

San Rafael. Las Coronicas Ecclesiasticas, y vidas de Santos, dicen muchas vezes, q̃ los hues-
fos y Reliquias de Santos echan de si vn olor, y
fragrancia grande, con que se reconoze q̃ son de
espíritus bienaventurados. Lo mismo se cuē-

Vease el ta en las apariciones de las almas de los justos,
Doct. Al que se vieron subir al Cielo, arrojado de si vna
derese, en gran fragrancia, como entre otros es testigo S.

sus Santos Gregorio Dialogo 4. cap. 14. y 15. y 16. y ē
de Argona otras partes. Prouidencia Diuina es por las
cap. 37 cosas materiales, significar las espirituales: y
así en las Sagradas letras, por el buen olor se

Sanctes
Pagninus
in Isago-
ge lib. 11
ca. 1. &
2. Mart.
Delrius
in Adagia
libus Sa-
cris part.
2. apog.
472

significa la virtud de la humildad, la buena fa-
ma, la gracia, la humanidad, y Diuinidad de
Christo, y finalmente todo lo precioso, y ex-
celente, como es vulgar en los Autores, que
tratan de los sentidos místicos de la Escritura.

Lo segundo cuenta nuestro Autor, que lue-
go que se le apareció el Angel S. Rafael, y le
habló, quedó muy atemorizado Nv. 4. Dicho
esto quedeme asentado en la cama, sin poder hablar mas,
ni responder: por que fue grande el temar que me puso. Y
lo mismo repite en otras apariciones. Y al fin
de todo dize Nv. 13. *P aunque en estas visiones me*
he visto muy atemorizado, y cansado, pero despues de to-
das ellas, siempre he tenido buena alegría, y esfuerço. He
aqui de unas mismas visiones, por vna parte le
resultaron temores, y por otra alegría. Dos

exemplos destos halló en las Sagradas Letras Cap. 28.

del uno es testigo S. Matheo, quando cuenta, q las dos Marias salieron à ver, el sepulcro de Christo, donde seles apareció vn Angel, y les dixo, que Christo auia resucitado: y prosigue,

Et exstiterunt cito de monumento cū timore, & gaudio magno. Dize sobre este lugar el muy docto P. Iuā Maldonado: Timebant quia Angelos viderant, & celestis, diuine que nature conspectum quia ferre non potest humana natura, reformidat. Gaudebant, quia audierant Christum resurrexisse. Otro exemplo semejante à este, halló en el Santo Iob, el qual dize, que à

la media noche tuuo Elifaz vna vision, que pri Cap. 41

mero le alombró, y luego sonó su voz como vna aurora suaue. Dize sobre este lugar el P.

Iuan de Pineda: *Ex quo elicitur vere signum reuelationis, si primum terrorem incutiat, ad extremum afferat animi gaudium, & tranquillitatem, omnem que priore commotionem sedet, & auferat. Sicut post tempestatem le-*

nis aura, & tranquillitas succedit. Vnde ay lodemas que esta lleno de fecunda erudicion. El mismo

reparo auia hecho antes Cypriano Mōge Cisterciense, sobre este lugar: Istius modi reuelationis

sunt interdum spiritus celestis presidio, non unquam vero Demonis ludificatione, sed cū spiritu celesti surge-

te, istius modi visionis contingunt. sequitur semper graues illos timores, atque formidines internum quodam-

ac plane diuinum consolationis genus. Vt ergo Eliph. Ro

et huius ratione ostenderet, visionem illam non fuisse mendicem, neque à demone confictam, sed cœlestem potius ac plane divinam, dicit se audivisse vocem, quasi aure cuiusdam lenioris.

Lo tercero à media noche, se le apareció el Angel S. Rafael, ó cerca de la madrugada. Por que siẽpre suelen suceder las visiones en lugar, y tiempo quieto, y así dice Iob, en el lugar citado, tratando de la dicha apariciõ de Eliphaz *In horrore visionis nocturne, quando solet sopor occupare homines.* Y lo mismo dize en el capitulo 33. *Per somnium in visione nocturna.* Y S. Gregorio en el Dialogo 4. de las visiones, cuenta que sucedieron siempre à la media noche. Veanse Juan de Pineda è el lugar citado, y Pedro Tiro de Apparitionibus lib. 1. capitulo 14.

Serm. I.
de ieiunio
Pentecostes.

Lo quarto, se ha de reparar, que Dios ofrece sus vistas, y regalados favores, despues de avernòs exercitado en obras buenas. Por tanto se le apareció siempre el Angel à Roelas, despues de auer rezado los Maitines à media noche. Pondera bien S. Leon Papa, que el Espíritu Santo visitò à los Apostoles, despues de el ayuno de 40. dias. *Vi sanctificate ieiunio mentes, conferendis sibi charismatibus fierent aptiores.* Vease Pedro Tiro de Apparitionibus lib. 1. cap. 14.

Lo quinto refiere Roelas, que el Santo Archangel se le apareció vestido de blanco. Tres

vezes en la Sagrada Escritura, se vion en Angeles, con vestiduras blancas 2. Michab. 11. Appa-
rui precedens eos eques in veste candida armis aureis hastis
in vibrans. Y en San Marcos, cap. 16. le dize.

Viderunt iuuenem sedentem in dextris coopertum Stolla
candida. Y en los Actos de los Apostoles, cap.

1. Ecce duo viri asiterunt iuxta alios in vestibus albis.

Lo sexto, se ha de advertir, que parece auer
sido estas Reuelaciones, instinto, y aparicion
de buen spiritu, y no de malo, por q̄ dize Ro-
las, contando vna aparicion Num. 5. Turbeme, q̄

no acertaba à hablar, pero dize entonces el Ave Maria, al
to que quien quiera la pudiera oir, entendiendo, y tenien-

do fe que si fuese Demonio que huys, y el dixo bien esta
bien auéis dicho. Despues refiere, que en la vltima

aparicion dixo el Santo Archangel Num. 9.
To te juro por Iesu Christo Cruzificado, q̄ soy Rafael An-
gel, à quien tiene Dios puesto por guarda desta Ciudad. Y

es doctrina muy allentada en los Santos Padres,
que los malos spiritus aborrecen, y huyen del

nombre de Maria, y de Christo. Como entre
otros lo refiere en varios lugares S. Athanasio

refiere à
Vease Pedro Tiro lib. 1. de Apparitione, ca-
pitulo 15. num. 25.

Lo septimo, leyendo el successo de la inuen-
cion del cuerpo de S. Esteban; luego me acor-

de de nuestras Reuelaciones. Cuenta Luciano
Presbytero Hierosolimitano, que de noche se

le

in lib. de
Incarnat.
Verbi Dei
in vi-
ta S. An-
tonij.

Baro. to.
5. Anno
D. 415.
refiere à
la letra es-
tas visio-
nes, q̄ es-
criuió el
mismo Lu-
ciano.

le apareció S. Gamaliel, Maestro de S. Pablo, y que le reveló donde estaba su cuerpo, y el del Protomartyr S. Esteban, y le dijo que declarara esta revelación al Obispo Juan Hieronimo olimicano. Luciano dudando si esta era verdadera aparición, ó fantástica ilusión, no obedeció hasta que después se le apareció otras dos veces, en noches interpoladas, y le rió su inobediencia, y luego executó el precepto de Gamaliel explicando su revelación al Obispo Juan. Parece este caso el mismo, que le sucedió á nuestro Presbytero Andres de las Rocas, el qual auiedo se le aparecido el Angel S. Rafael, y auiedo dicho que declarara al Prelado, como los huesos, que se auian hallado en la Parrochia de S. Pedro, eran de Martyres: todavia dudó desta aparición; hasta que en vezes interpoladas tuvo la misma vision, como á la larga se verá en el contexto de sus Revelaciones.

Como Ambrosio de Morales aprobó nuestras Revelaciones. C. A. P. X I.



Ambrosio de Morales en la tercera parte de su *Historia* lib. 17. desde el capitulo 4. hasta el 16. con mucha erudición y piedadá junta todas las alegaciones, y proouancas que pueden concerner á la calificación

ción de las Reliquias de los Santos Martyres, que veneramos en la Iglesia Parrochial de S. Pedro. Podia alguno reparar, como aquí no ha mencion de nuestras revelaciones, al lo qual respondo, que este Autor imprimió la tercera parte de su Historia, donde se contienen las dichas alegaciones, el año de 1586. y en este tiempo nuestras Revelaciones, y mucho antes, tuvieron gran credito, entre los hombres eruditos desta Ciudad, así Clerigos como Religiosos: y de estos pudiera yo alegar gran numero, y basta por ahora poner en el ab P. Fr. Philipe de Sola Religioso de la Orden Seráfica, de linaje nobilissimo de los Solas desta Ciudad, varon notable en virtud, y letras, como parece por las obras que dio à luz.

Y lo mismo le sucedió à nuestro Coronista Ambrosio de Morales, pero abstubo de hacer mencion de las dichas Revelaciones, por obedecer, como tan pio varon, al decreto del Papa Leon X. en que mandó en el Concilio Lateranense celebrado año de 1513. que las Revelaciones, no fueran predicadas, ni impressas, sin que primero, no las aprobara el sumo Pontifice, ó por lo menos el Ordinario. Lo qual pienso yo establecio, por el gran ruido, y escándalo, que causaron en Florencia, y en toda Italia, los sermones de Fr. Hieronimo de Sava ranola, año 1569.

sus alauas Amb.

de Mora-

les li. 17

cap. 11.

Mart. de

Roa en el

Flos Sāt.

de Cord. ē

la inuenciō

de los SS.

fol. 166.

Imprimiō

primera

mēte la 2.

par. de la

Chronica

de S. Frā

cisco tra-

ducida de

portuges ē

cast. año

de 1566.

Y despues

otro lib. q

intitulo E

xcel. de S.

Euangel.

ranola, en que predicaua tener ciertas visiones con las quales pretendia alterar el gobierno de la Ciudad de Florencia. En pero despues de nuestras Reuelaciones, fueron aprouadas por el Ordinatio desta Ciudad, que entonces era Fernando de Mohedano, y Saavedra, año de 1603. y asi despues se aproucho dellas el P. Martin de Roa, en las obras que copuso, y dio à la estampa, primeramente, en el Flos Santorum de Cordoua, y luego en el libro de los Beneficios del Santo Angel de la Guarda, los quales lugares la legamos en el cap. 8. deste Tratado.

Ponelo à la
letra Agus-
tin Barbo-
sa lib. 3.

Decretal.

lit. 45.

pa. 427.

Cherubino

è las Bil-

las de

Vrbano

VIII. pa

gina 54.

Explicacion de un Breue del Papa Urbano VIII expedido en 13. de Março, año de 1625 donde se trata del culto de los Santos.

CAPITULO XII.



Para concluir este discurso, resta responder à una dificultad, que algunos con poca advertencia pudieran induzir de aqueste Breue, pareciendoles, que N. S. P. pretende, que no se impriman Reuelaciones ningunas, sin licencia de la Silla Apostolica. A lo qual se respõde primeramente, que Urbano VIII. solamente intēta confirmar el derecho antiguo, y explicar, y corregir algunos abusos. Porque segun la comū

Doctrina, las leyes siempre se han de entender de modo, que alteren poco el derecho comun. Y siendo cosa recebida desde tiempo de Leon X. que los milagros, y Reuelaciones, pudierā aprouarlos los Ordinarios, los juyzios antes hechos en esta materia, los dexa en su vigor, y fuerça el Pontifice. Por que las leyes, solo dan forma à las cosas futuras, no a las passadas. Las

*1. Preci-
pimus C.
de Appel-
lationibus*

palabras del Breue nos daran mayor luz: *Ac pa-
riter imprimi de cetero inhibuit libros eorundem hominum
qui sanctitatis, siue martyrij fama, siue opinione celebres
ē vita migraverunt, gesta miracula, vel reuelaciones,
seu quecumque beneficia tamquam eorum intercessionibus
à Deo accepta continentes, sine recognitione, atque apro-
natione Ordinarij, & ne deinde fraus, aut error, aut ali-
quid nouum, ac inordinatum in re tam graui committatur,
negocium instructum ad Sedem Apostolicam transmittat.*

*In Authen-
tica. & c
faciē no-
ue Consti-
tutiones,
colla. 5.*

Y assi el Pontifice claramente dize, que de alli adelante en los casos futuros, no baste la apro- uacion del Ordinario, sino se remitan las informaciones de la vida, milagros, y reuelaciones de las personas, que mueren con opinion de santidad, à la Sede Apostolica: de lo qual trataremos a la larga despues. Y ya hemos visto, que por el año de 1603. fueron las dichas Reuelaciones de Andres de las Roelas aprouadas por el Ordinario de Cordoua.

Lo segundo se responde, que despues q̃ el

H

Papa

Papa Urbano VIII. huvo decretado algunos Breues, acerca del culto, q̄ se deue dar à las personas, que murieren con opinion de santidad, pareciendoles à algunos escritores, que escriuian las vidas de las dichas personas, ser cosa difícil, no hazer mención de los milagros, y reuelaciones, que en la forma comun, y opinion de hombres doctos, corriã por verdaderos, sin primero recurrir à la Silla Apostolica; consultaron sobre esta duda al dicho Santo Padre. El qual respondiò, que no era su intencion prohibir que se escriuan los dichos milagros, y reuelaciones; sino que no se les de mas credito, que de fè humana, sin hazer à los Ordinarios jucz de esto, como Comissarios de la Sede Apostolica. Por que de la dicha aprouacion, no nazca algun culto publico, sin autoridad, ni aprouacion de la Iglesia. Y que assi al principio, o fin de los dichos libros, que traten de la vida destas personas, se ponga vna precaucion, en q̄ se declare que lo que en ellos se dixere, solo tēga autoridad de fè humana. Assi lo declara à la larga el P. Nicolas Balde, tomo 2. Theologiae Moralis lib. 3. disp. 18. nu. 11. Por tanto los hombres doctos, q̄ despues de los dichos Breues escriuierō, pusieron la dicha precaucion al principio de sus libros. Y nosotros no pretēdemos como otras vezes emos dicho, dalles à estas

El P. Eusebio Nourimbergē las vidas de los hombres ilustres de la Cōpañia de Iesus.

estas Reuelaciones mas credito, q̃ la fè humana q̃ se puede colegir de los dichos discursos.

Lo tercero (y es la mas genuina y legitima respuesta) para entender mas bien la mente del Santo Padre Urbano VIII. pondremos la cabeza del Breue; por q̃ della se suelen interpretar los dichos dudosos, ò oscuros. *Sanctiss. D. N. sollicite animaduertens abusus, qui irrepserunt, & quotidie irrepere non cessant, in colendis quibusdam cum sanctitatis, aut Martyrij fama, vel opinione defunctis; qui etsi neque Canonizationis, neque Beatificationis honore insigniti sint ab Apostolica Sede; eorum tamen Imagines in Oratorijs, atque Ecclesijs, alijs que locis publicis, ac etiam privatis cum laureolis, ac radijs, seu splendoribus proponuntur, miracula, & reuelationes, alia que beneficia à Deo per eorum intercessionem accepta, in libris rerum ab ipsius gestarum enarrantur, &c.* Así la intencion sola del Pontifice es q̃ poco a poco no se introduzga culto publico, a algunas personas sin aprobacion de la Silla Apostolica. Y por q̃ teniendo los Ordinarios potestad cometida desta Silla, para aprouar los milagros, y Reuelaciones de las tales personas podia nazer algũ culto publico; quiere q̃ se quite el tal poder desde la promulgaciõ del dicho Breue. Y dize despues, q̃ esto no se ha de entender, ò de los Santos ya canonizados, ò de los q̃ estã por tales recibidos desde tiẽpo immemorial en la Iglesia. Por tan

El P. Fr. Marcos Salmorẽ en sus Recuerdos hist. de la Orden de N. S. de la Merced.

Vease el P. Suarez de legibus lib. 6. c. 1.

sess. 52.

Cātelorio 60 S. Rafael Custodio especial de Cordona.

de Canon to se qđo ē pie el decreto del Cōcilio de Trē-
xi. c. 5. to, en q se determina, q el Ordinario juzge, y
à n. 17. califiq las Reliquias de los Ss. antiguos: porq
Villalpā. en ordē à este juzio podra conozer de los mila-
de lure s- gros, y reuelaciones, y calificarlas, y de la mis-
pirit. lib. ma manera podra ser luez delas reuelaciones,
1. c. 4. ad y milagros de los Ss. ya canonizados por la Se-
finē. Dio. de Apost. Por tãto el Papa prohíbe à los Or-
Cartus. de dinarios, la calificaciō de las reuelaciones, q de
iudit. ani rechamēte se ordenā, para calificar la Sd. de las
marū post personas. Porq los medios q para esso se tomā,
mortē art quiere su Sd. qđē reservados para la silla Apost.
27.

A si otra cosa es hablar de las reuelaciones por
Iuā Gers. mayor, y abstrayendo de calificar la Sd. de las
de Probat. personas, q las tienē; poi q en este caso, q es el
Spirit uñ nuestro, no se entremete el Sumo Pontífice. Y
ē in l. de es cierto puede auer reuelaciones verdaderas
dist. uera sin que la persona que las tiene sea Santa como
un uisio tratan algunos Autores.

nū à fals. Supuesto no ay dificultad ē el dicho Breue:
El Carde- tã poco la deue auer ē lo demas, q truximos en
nal. Torq cōprouaciō de las reuelaciones. Por q qđado el
mada ē el te negocio ē las fuerças del derecho comū, he-
Apologeti mos seguido las huellas de varones doctos, co-
code las mo Iuā Gersō, el Cardenal D. Iuā de Torq-
reuelac. de mada, y Dionisio cartusiano, los quales alegā
S. Brigi. à la larga en las reuelaciones q aprueuā las mis-
Dio. Car mas señales q auemos traido.

tusiano de iudicio animarū post mortē ab art. 24. usq ad 30.) Las

LAS REVELACIONES OVE
 tuò el Venerable Presbytero Andres de las
 Roelas natural de Cordoua, en razon del
 Sepulcro de los Santos Martyres, que es-
 tauan en la Iglesia de San Pedro de la
 dicha Ciudad, y fue hallado en el
 año del señor de 1575.



O Andres de las Roelas Presby- NVM. r
 tero, natural de Cordoua, y al
 presente vezino della, en la Co-
 llacion de San Lorenzo, siendo
 de edad de cinquenta y dos años
 poco mas, ò menos, caí en vna grauissima, y
 proliza enfermedad, al fin del año passado de
 1577. por el mes de Octubre, de la qual des-
 pues de catorce sangrias, y todas las demas di-
 ligencias, que humanamente los Medicos pu-
 dieron, y supieron hazer; por mas cierta se te-
 nia mi muerte, que la esperança de mi vida. Y
 como por la bõdad, y misericordia de nuestro
 Señor, dos Ayos que subcelsiuamēte tuue en
 mis niñezes; acostumbraffen lleuarme muchas
 vezes, por la Iglesia del Señor S. Pedro de esta
 dicha Ciudad, y quando passaua por alli, me a-
 visassen, y mandassen, hizielle oracion hazia
 la parte de la torre, diziendome los dichos mis
 Ayos

Ayos, que alli estauã sepultados ciertos Martyres, que nombrauan por sus mismos nõbres q̃aora se han descubierto. Y demas desto, por el mismo tiempo, yo me exercitase en leer vn libro de Romanze, q̃deziand el Maestro Herrera, el qual me dio vn tio mio Frayle Benito, enquadernado en tablas como de quatro dedos, o vna mano de volumen, y el papel Toscano; el qual libro trataua muy en particular, entre otras cosas muchas, de este sepulcoro de los Santos Martyres de Sã Pedro, y del lugar, y parte donde estaua dentro de dicha Iglesia, y entiendo de que Obispo se hizo, y del numero de Sãtos, y Santas Martyres, q̃ alli estauan sepultados, y los nõbres dellos, y la causa, y necesidad, q̃ obligo, y forçò à los fieles à hazer alli aquel deposito, y recogimiento con tal profundidad, y hondura, y en la Iglesia Cathedral, que entonces era la dicha, y otras muchas menudencias, y particularidades, que se podian con mucha razon deffear la uerua con la nueva inuencion del Sepulcro, y huesos de los Santos Martyres, refrescandose en mi este afecto, y particular deuocion, y reformandome mas en ella acerca de los dichos Santos, con que me criaron, e instruyeron, y tenia por muy cierto, que ellos eran los que alli N. Señor tan graciosamente, y fuera de toda elperança nos auia descubierto

cubierto: y que en ninguna manera podian ser otra cosa, que el tesoro que tengo dicho. Y cō esta certidumbre, y entera fé de q̃alli estauan; viendome en la necesidad de salud, y peligro grande y adicho, y considerando las muchas necesidades, y pobreza, dentro, y fuera de mi casa, a quien yo acudia, y remediaua, por ser N. Señor feruido de hazerme esta merced, q̃ así la conozco por don, y misericordia suya, rogaua y suplicaua cada dia, en este tiempo largo de mi enfermedad, q̃ duró hasta Vispera de Pascua Florida deste año de 78. a los dichos Santos Martyres fuesen intercessores con Dios N. S. me diese salud; para q̃ con ella, y su fauor pudiesse yo remediar necesidades de tantos. Y por cinco vezes en distintas, y diferentes noches sin ver persona, ni vision alguna, pareció que me decian, Salte al caño y tendras salud. Despues desto, y desde la dicha Vispera de Pascua de Flores, me sucedieron muchas vezes en dias interpolados, continuas visiones, las quales para descargo, y seguridad de mi consciencia, secretamente comuniqué con personas doctas, y de buena consciencia: y tambien para euitar otros incōuenientes, temiendo por mis demeritos no fuesen ilusiones del Demonio: por los mismos demeritos, y muchas faltas mias, llamadome, y conociendome por indigno de todo bien,

tien las quales visiones dirè aqui, como à la memoria Dios ofreciere, y las particularidades dellas, por el orden, y como fuere el mismo Señor seruido de me las acordar. Confio è el lo referirè à la letra como me ha pasado.

2. Primeramente, como el Sabado Santo, proximo pasado, me esforcasse à salir de casa, hasta vna Iglesia cerca, ò à S. Lorenço, ò à N. S. de Gracia, que es en la puerta Plafencia, ò à S. Agustín, cõ grande flaqueza, y en las piernas mayor, y el vientre hinchado, y durissimo; a treuime à salir poco à poco al campo, por alegrarme por la puerta Plafencia, por aquella parte que llaman el aricyo del Camello, hasta vnos oliuares alli junto, y cabe al camino, a dõde me asenté en vn balladar muy cansado, y tã sediento, y seca la boca, que comprara yo bien cara vna jarra de agua, si vuiera quien mela diera. Y sin acordarme, ni aun por imaginacion, de lo que me pareció oy en mi cama. *Sal al campo, y tendras salud.* En esta razon llegó à mi vn olor luauissimo, como del Cielo, y oygo juntamente pasos de Caualllos, que venian a mis espaldas de hazia la Ciudad. Boli la caueça vide cinco Caualleros mançebos, muy apuestos y hermosissimos, veltidos de jubones blancos, calças del mismo color al tiempo, los jubones de raso, y las calças de terciopelo, y vnos coletos

cos bayos, ferreruelos de grana, y sombreros en sus caueças: y no lleuauan ninguna compañia, ni criados: el color de los caualllos no noté. Leuãtame à ellos por buen comedimiento: pararon à par de mi, y el vno delllos, q̃ estaua mas à mi mano, como llegó saludome, diziendo *Deo gratias*. Yo le respondi; Por siempre, y el mismo dixo; por vuestra vida Señor, pues sois Sacerdote, vais al Prelado, ó à quien està en su lugar; y le digais, que aquel Sepulcro, que se halló en S. Pedro, y huesos de los Santos, q̃ los tengan en mucha veneracion. Por que vendrán à esta Ciudad muchos trauajos, enfermedades, y fluxos de sangre en las mugeres, y mediante ellos serán libres. Yo pensando en mi q̃ serian algunos Cortesanos, ó Genoueses, que yuan à recebir lanas, y de camino venian de ver el sepulcro; otro de sus compañeros, que deuia de ser alguno de los Martires, dixó à los demas, y à mi; Que grande montaña era esto por aqui, quando à mi me prendieron. Y dicho esto, comenzaron à caminar, sin yo acertar à dezir, ni responder otra palabra mas del Para siempre, que primero dixe. Y como le oy dezir de montaña, y prisiones dixe entre mi algun chocarero deue de ser este. Y abaxe vn poquito mi cabeça, considerando lo dicho: y boluiendo de presto à alçarla para verlos, ninguno dellos pa-

reciô conauer vn buen trecho de camino llano, desde el lugar, donde yo estaua, hasta la cañada, que deciente al arroyo Pedroche. Luego incontinentemente sin acordarme de mi poca salud, y fuerças di vna carrera, para ver, si los podia alcançar, y nada me valiô. Preguntè por ellos con las señas dichas a vnos leñadores, q̃ venian por el mismo camino, que ellos lleuauauan, y dixeron, que no yua tal gente por alli. Boluime al lugar donde me hallaron, y hablaron, à buscar, y mirar las huellas de los Cauillos, sospechandome ya otra cosa, y reboluiendo en mi consideracion todo lo que auia passado mas de veras, y no parecio huella alguna. Despues de esto bueluo à mirar, y considerar en mi la disposicion mia, y poca salud, ya contada, y fièto mi boca sin sed, jugosa, y mi cansancio, y sentimiento de piernas, y flaqueza desaparecidos, y mi vientre desendurecido, y deshinchado; doi gracias à Dios. Y finalmente admirado, bueluo sano, y bueno à mi casa, como fue manifesto à todos, aun que no sabian la causa de mi salud. Y yo determine de callar el negocio, hasta q̃ viniessè el nuevo Prelado, q̃ elperamos; y lo guarde muchos dias secreto è mi pecho. Passô todo esto assi, el Sabado Sãto en la tarde, veinte y nueue del mes de Março del año dicho.

3. Despues el Miercoles en la noche, antes de
San

S. Marcos, à los veinte y tres de Abril, ya despues de media noche, auiendo acabado de rezar mis maytines (q̃ ha mas de veinte y siete ños, q̃ tengo costũbre de rezarlos à la media noche) ya que era principio del Iueues, vispera de S. Marcos, estando ya acostado, oygo à la cabecera de mi cama, vna risa alta, y otra voz que preguntaba de que os reis; y respondele el primero, pues no me tengo de reir de vna procession tan apasionada, como han ordenado? Y vereis mañana, como se alçan los nublados, que no llueue mas por toda esta Luna. Pero no vi de entonces persona, ni otra vision alguna. Luego este mismo dia Iueues por la mañana, yendo esta misma procession, que se hizo al Monasterio de los Santos Martyres, dixe al Rector de la Madalena, q̃ acafo iua par de mi: sedme testigo, de como oy se alçará el temporal, y por toda esta Luna no lloverà mas: respondiome por que? Dixe entonces, tenedme secreto, y deziroslo è: y contele lo que en las dos vezes dichas me auia passado, conuiene à lauer la noche antes, y el Sabado Santo.

Martes en la noche de la semana siguiente, 4 despues de media noche, y acabado de rezar mis maytines, q̃ era principio del Miercoles, y dia vltimo del mes de Abril, oi patos por la puerta de mi aposento, y pregunte sois vos mi

68 *Revelaciones del Venerable*

hermana: Respondiò no soy vuestra hermana;
norabuena esteis. Miré y vide vn hombre, ves-
tido de vna ropa blanca larga, à manera de la de
los Comendadores: el rostro no le pude ver,
ni las demas noches, que despue boluiò à mi
aposento. Y assentose en vna silla frontero de
mi cama, y dixome, por que no aueis querido
hazer lo que os encomendaron aquellos cinco
Caualleros? Por que tiempo ha de venir que à
de vsar Dios de su misericordia con este pueblo
por intercessiõ de los huesos destos Santos
Martyres; por que han de suceder graues en-
fermedades, y pestes, y sobre las mugeres flu-
xos de sangre. Y entonces yo aunque temero-
so de ver aquella visiõ: esforceme quanto pu-
de, considerando, que por ser Sacerdote, aunq̃
fuesse Demonio, no me podia enpecer, y cõ el
mejor animo que pude le respondi, que me di-
ces que diga que no seré creido? Respondiome
es verdad, que con quien lo aueis de comuni-
car ha sido de opinion contraria, mas no obsta-
te esto dezidse lo. Y mas os digo, que las enfer-
medades han de ser tan graues, que abrá neces-
sidad de traer los huesos destos Martyres, por
las Collaciones, en Procesiõ, y por las calles
dellas. Y para esto dezilde, que haga hazer vn
Relicario grande, en que sean puestos los hu-
esos destos Martyres: y que sea este Relicario
con

con viriles, por q̃ manifestamente pudes ver los dichos hueslos. Yo le dixe q̃ para que eran aquellos viriles, respondiome: yo os lo diré, por que Dios es seruido que su Imagen, y la de su Madre, y la de sus Santos, la tengan los hombres delante de los ojos, para que alli le pidan el remedio de sus necesidades, y hagan sus devociones. Y asì viendo visiblemente los hueslos de estos Martyres pidan à nuestro Señor con mayor deuocion el remedio de sus necesidades. Y dezilde al Prouisor, q̃ si el lo quisiere hazer Dios se lo pagará. Y dicho esto quedeme asentado en la cama sin poder hablarle mas, ni responder, por que fue grande el temor q̃ me puso, y asì se desapareció, q̃ no le vide mas aq̃lla noche, de donde quedè harto fatigado, imaginando que haria en este negocio, y encomendandolo à Dios.

La noche siguiente à la misma hora, que la pasada, despues de auer rezado mis maytines, conforme a la costumbre dicha (por que lo dicho, y lo demas que diré, sucedió à la sazón, tiempo, y rezado, y hora referida) senti estando acostado los mismos pasos, y vide la misma vision en la forma y abito dicho asentado en el mesmo lugar, que la noche pasada. Y asì fue por este orden en las demas noches q̃ se siguieron, y dire. Y entrò diziendo norabuena estéis:

y reprehendiome, diziendo: por que no vais à dezir lo que os he dicho; respondile, yo lo diré, y turbeme de tal manera, que no acertaua à hablar, pero dixé entonces el Ave Maria alto q̄ quiē quiera la pudiera oyr, entēdiēdo, y teniendo fé, q̄ si fuesse Demonio, q̄ huiria. Y el dixó, bien esta, biē auéis dicho, hazed lo q̄ os tēgo dicho, y no temais, queda con Dios.

6 La terceranoche siguiente, entró por el orden, y à la hora, y tiēpo de las dos noches pasadas: yo dixé quien es? Respondiome, quien fuele visitaros, por que no acabais de efectuar lo que os he dicho, pues tanto va en ello. Respondile, yo prometo de hazer mis diligencias; y con esto se boluió à salir sin dezir nada, y yo entōces propuse de poner el negocio por obra. Y así quiso Dios, que luego este mismo dia à la tarde viernes dia segūdo de Mayo, dia de S. Athanasio, auiendo pasado esto dicho, la madrugada antes, vino el Rector de la Madalena à mi casa, y dixome, pena tengo, que este negocio que comunicasteis con migo, no lo pongais por obra. Yo le dixé, si à vos os agijan, tã bien me agijan a mi, y por tal termino, que ando harto affligido. Querria antes que fuese al Prolado, comunicar este negocio con Theologos: y como no he estado en Cordoua, no conozco personas con quien comunicarlo, que fueren

fuesen de sciencia, y consciencia. Dixome, pues en S. Pablo ay muy buenos Theologos, y en S. Francisco, y en la Compania, ved donde os pareciere, y encomendado à Dios, y dad cuenta. Preguntele q̃ Letrados auia en la Cōpañia, dixo que dos Lectores auia, el Rector Saelizes, y el Doctor Enriquez: dixe que lo comunicaria con el vno, ò con entrambos: respondiome, por bueltra vida q̃ vais esta tarde, y lo hagais luego: dixe q̃ si haria, cō esto se fue.

Luego la siguiente noche, que fue quarta 7 ordena las paladas, buelue la milma vision, à la hora, y tiempo, y por el modo que se dixo, en las tres noches antes, saluo que no entro saludandome, con el Norabuena esteis, como solia. Y yo de veraque la vision en aquel lugar, y asiento donde solia, esforceme, aunque estava con harto temor: y dixe, Conjurote por Dios viuo, y por el misterio de la Santissima Encarnacion del Hijo de Dios, que me digais si sois Angel de luz, ò Demonio. Entonces dio vna como palmada, y dixo, ahora hazed lo que os tengo dicho, y no os descubdeis: y fuele si a decir mas palabra, y quedo en el aposêto vn olor suauissimo, q̃ duro por todo este dia, como el del Sabado Santo.

Luego este mismo dia de la Inuencion de la 8 Cruz, Sabado por la mañana tercero dia de Ma

yo, fui à la Compañia, y por las confesiones, no huuo lugar de tratar el negocio con alguno de los Padres dichos, pero bolui otro dia Domingo por la mañana, y huuo lugar de comunicar este negocio con el Padre Enriquez, con todo lo que me auia acontecido, y el respondió, que lo encomendaria a Dios, y otros Religiosos, y que yo hizesse lo propio, y que a la tarde fuesse à la Iglesia de S. Pedro, y hizi el oracion al Santissimo Sacramento, y luego fuese à hazer oracion à los Santos Martyres, y à su sepulcro, y hecho esto me fuese luego por alli à la Compañia. Hizelo todo assi, y quando fui dixome el mismo P. Enriquez. Vuestro negocio auemos encomendado à Dios y de parecer del P. Saelizes, y mio es, que vais al Prelado, y le deis cuenta dello, por q̃ no ay claras muestras de ser ilusion del Demonio: y essa pareze cosa pia, y Santa, y q̃ si es negocio de Dios, como se cree, el lo encaminará en biẽ. Y yo fuy essa propria tarde à casa del Prelado dos vezes, y no lo halle, y dilatose mi buelta hasta el martes siguiente, seis de Mayo. Este dia por la tarde hable con el Señor Prouisor, y dile cuenta, muy por estenso de todo lo que me auia pasado desde el principio hasta aquel punto, y el dixo que lo encomendaria à Dios, y comunicaria con los Señores del Cabildo, y con

Theo

Theologos, y q̃ lo passado se lo diesse por escrito: y si por ṽtura la vis̃o boluiesse, q̃ le preguntase, q̃ Martyres erã estos, y quãtos auia, y si auia otros huestos de infideles, o de otros q̃ no fuesen Ss. jutamẽte cõ ellos. Yo reyme et ediẽdo q̃ bastaria lo pasado, y cõ esto me despedi.

Luego esta noche siguiẽte despues de rezados maytines, à la ora, y tiẽpo, en la forma y abito q̃ en las vezes pasadas se a tratado, q̃ ya era miercoles de madrugada 7. dia de Mayo, buelue la misma vis̃o cõ las mismas piladas q̃ siẽ presolia: y diciẽdo Dios te salue, por q̃ en lo pasado me auia tratado de vos, y esta noche no fino tu. Y dixo assi, tu me cõjuraste la vltima noche q̃ vine aqui, y no te dixes quẽ era por tu inobediencia. Yo te juro por Iesu Christo Crucificado, q̃ soy Rafael, Angel à quẽ tiene Dios puesto por guarda desta Ciudad, el Prouisor te dixo, q̃ si a ti boluiese q̃ me preguntases quẽ erã aquellos Martyres de quẽ yo te auia tratado. Dize q̃ los q̃ dize la piedra sã, y otros muchos mas: entre los quales estan, Perfecto Presbytero, y Argimiro Mõje, Leonigildo, y Christobal, Viçioria, Flora, y Maria, Helias, y Hieremias, y otros. Y mira q̃ uq̃ Fausto, Ianuario, y Marcian, fuerõ puestos al fuego no fuerõ q̃mados de todo pũto, q̃ de industria se los dexaron los cuerpos assi para q̃ los perros se

se los comiellē, y como viniessē la noche, los Christianos coxierō las cenizas, y lo q̄ estaua por quemar de los cuerpos; porq̄ fue el Martyrio sobre tarde, y cō veneraciō occultamēte los sepultarō: y despues se juntarō con los otros. Los quales se conocerā, ē q̄ estā diferētes q̄ el otros por auer sido palados por el fuego: y las cabeças de las Virgines, serā conocidas por ser mas pequeñas q̄ las demas: y en esto no ay duda, por q̄ Dios castigará a los q̄ dudaren.

[20] Y di q̄ el Marmel fue sacado de su lugar desta manera. En tiēpo del Obispo Pascual, vno vna grāde peste en esta Ciudad, y entōces hazian sepulturas hōdas, lo mas q̄ podiā por q̄ las casas quedauā asoladas: y cabādo vn sepulcro ē aquel lugar, lo sacō el hōbre q̄ lo hazia, y a la sazō no auia quiē leyese las letras ni aū Clerigos en la Iglesia. Por q̄ los q̄ auia andauā vnos cōfessādo, y otros huydos, y asī enterrauā los muertos sin Clerigos. Y por ello el q̄ lo sacō lo arrimō alli a vna pared, el qual muryō tābiē en la peste: y asī estuuo mucho tiēpo ay, y no se pudo sauer de dōde se sacō hasta q̄ a sido voluntad de Dios q̄ se sepa para biē desta tierra.

[21] Y en lo q̄ dixome pregūtales, si auia otros huesos; dile q̄ no, por q̄ fue Dios seruido q̄ cayessē encima de bago pero las piernas de vn difunto, y asī cō las canillas quedō atapado, y despues

pues no se ahondó mas aquel lugar hasta este
tiempo. Y dile q̄ en el tiempo desta peste, el Obis-
po Pascual, hizo mi Imagen, y la bendixo cō mu-
cha solenidad, y la puso en lo supremo de la tor-
re, de tal arte q̄ adiviniese siempre mi rostro cōtra
los aires inficionados en peste, y otras tempesta-
des. Y así por esta causa a hecho Dios mucha
merced a esta Ciudad. Y esto hizo el Obispo a
imitacion de mi Imagen que esta en Roma,
la qual fue puesta en otra peste.

Y dile q̄ lo q̄ dixiste de la processiō apasio-
nada no fue por su parte, ni del Clero, sino por
parte de aquellos q̄ Dios les auia dado espíritu
para creer ser todo esto verdad, y visto se hacia
esta processiō, rogata a N. S. mostrase algun
milagro, para q̄ si esto era verdad se declarasse.
Y así fue Dios seruido q̄ viniessse a tu noticia,
para manifestaciō de lo que a pasado, y apas-
ionada tambien por los que tienen lo contrario.

Y dile no tenga poco el lugar dōde esta edi- 12
ficado aquel Monasterio: por q̄ siendo capō allí
reciuio Martyrio Acisclo, y allí volō su ani-
ma al Cielo, y allí pusierō en el fuego Fausto,
Januario, y Marcial, allí murió Pelagio, y o-
tros muchos Martyres fueron sepultados, aūq̄
Victoria, no reciuio ay martyrio, reciuio lo en
lo alto de la Ciudad, y digote de verdad, q̄ las
paredes d'esse Monasterio estā hechas cō sangre

de Martyres, y assi N. S. hizo en aquel lugar muchos milagros: y esta fue la causa por dōde se mouierō a hazer procesiones atiguas: y por esta causa le intitularō cō el nōbre de los Patrones, entēdiēdo q̄ sus cuerpos estauā alli. Y es verdad q̄ el primer milagro q̄ alli acōteciō, es el q̄ tudixiste de la muger paralitica: q̄ auia ido tras aquella ave, q̄ auia salido de su casa, y fue tras ella por tomarla; y metiosele ē aquel agujero dōde metiēdo las manos para tomarla quedo sana. Y assi Dios hizo otros muchos milagros tras este en aquel lugar.

[13] Durō esta vez la visiō, hablādo cō migo ora y media, y mas. Despues de todas estas visiones siēpre he sētido nueua alegria, y esfuerço, cōsiderādo q̄ mayor merced me haze Dios, en comunicarme cada dia ē el Sātissīmo Sacramento, q̄ en auerme mostrado todo esto. Este mesmo dia quedò por todo el, y dende la tarde del dia antes, vn olor suauissīmo en mi aposento, semejante al del Sabado Santo, que dixearriba quando los cinco Caualleros.

Y juro in verbo Sacerdotis es verdad. Y lo firmo de mi nombre.

Andres de las Roelas:

ADVERTENCIAS AL LECTOR.

para mayor inteligencia destas

Revelaciones.



O primero advierto, que permanecen gran numero de traslados de estas Revelaciones en Cordoua: las quales han sido siempre estimadas de hombres doctos, y pios: y yo tengo algunos en mi poder; pero el que hemos dado a la estampa fue corregido por el original, que se guarda en el archivo de la Santa Iglesia Parrochial de S. Pedro, escrita de mano del Licenciado Iuã del Pino (del qual hizimos larga mención en el cap. 9. de este Tratado) y enmédado, y firmado del Licenciado Andres de las Roelas.

Lo segundo advierto, que el dicho cita en el Num. 1. vn libro del Maestro Herrera, escrito muchos años antes de la Inuención de los Santos Martyres de S. Pedro: en el qual se contenian muchas curiosidades, y memorias antiguas; y entre ellas se hablaua de la dicha Iglesia Parrochial, y de las Reliquias de los Martyres, que en ellas se contenia. Este Autor se llamaua Fray Alonso de Herrera, de la Sagrada Orden de la Santissima Trinidad: fue natural de Cordoua, y Cathedratico en la Vniuersidad de Salamanca. Asi me affirmo ser esta tradici-

on

on asentada y cierta en su Religión el P. Maestro Fr. Hernando de Torquemada, Calificador del Santo Oficio, y Prouincial que ha sido desta Orden de la Santissima Trinidad en la Prouincia de Andaluzia, persona noticiosa de estas antigüidades. Y del mismo Autor habla desta manera el P. Martin de Roa, en su Flos-

En la In- fantorum de los Santos de Cordoua. Otro Libro
uenc. o de ania compuesto por el P. Maestro Fr. Alonso de Herrera,
 los San- de la Sagrada Orden de la Santissima Trinidad, Catbedra
 tos Mar- tico en la Vniuersidad de Salamanca, sobre la misma ma-
 tyres de teria de los Santos Matyres de S. Pedro, donde, *Ultra de*
 S. Pedro lo dicho, señalaua el Obispo, en cuyo tiempo se auia puesto
 fol. 172 *allí las Reliquias, y los nombres de cuyas eran.*

Lo tercero en la Aparicion de los cinco Ca-
 ualleros, de la qual se haze mencion en el Nu.
 2. hallo tres cosas notables, q̄ aduertir: la pri-
 mera señalar el sitio puntual, donde sucedio la
 dicha vision, el qual quedo consagrado con su
 presencia. Saliendo pues de la puerta Plascia
 al camino real, como quatro tiros de Arcabuz,
 esta vn vallado a la mano izquierda, donde su-
 cedió la dicha aparicion. Tiene al ponete vna
 Arca de agua, por la qual se conduxeda q̄ desde
 el Molino quemado corre al Monasterio de
 los Trinitarios descalços, al medio dia el ca-
 miño real, y al oriente al anoyo del Camello.

Lo següdo hago reparo en el numero de

Los cinco Caballeros: los quales sin duda son los cinco principales Martyres, cuyos cuerpos se hallaron en el Sepulcro de S. Pedro, y de q̄ haze mencion expresa la piedra escrita que los señalaua, los quales se dicen Fausto, Ianuario, Marcial, Zoilo, y Acisclo. La inscripcion dize desta manera. *Sanctorum Martirum Christi Iesu Fausti, Ianuarij, & Martialis, item Zoili, & Aciscli.* Lo tercero reparo en que estos Martyres se le aparecieron à Andres de las Rocas en traje de Caualleros: por que en el tiempo que sucedieron estas visiones la gente Noble vsaua semejantes galas. Por lo qual se significa, que los dichos Martyres eran de linaje Noble de la Colonia Patricia, como tambien consta de sus leyendas.

Pensando en este discurso se me ofreció à la memoria yn lugar notable de Aurelio Prudencio, el qual refiriendo los Martyres, que padecieron en Cordova, haze mencion solamente de los mismos cinco, que se refieren en el marmol de S. Pedro. Fue Prudencio Español, y natural de Zaragoza: floreció por los años de 390. Quriendo pues exagerar la multitud de los Martyres de Zaragoza en el Hymno, que intitula Alauanzas de los 18. Martyres de Zaragoza; hizo cotejo de ellos con los muchos de España, y de otras Prouincias: y llegando

20 *Revelaciones del Venerable*
à Cordoua dize.

Cordoba Aciscum dabit, & Zoillum

Tresque Coronas.

Por las tres Coronas es cierto entiende à Fausto, Ianuario, Marcial, Por que dezir tres Coronas es decir tres Martyres. Y assi el libro de Himnos, q̄ compuso en alauanza de los Martyres le intitulo en Griego *Peristephanom*, q̄ es lo mismo que *de Coronis*.

Lib. 10. Empero, por que en este punto, no quede
cap. 23. escrupulo, ni duda ninguna por la autoridad de Ambrosio de Morales; referirè lo que dize, explicando las palabras dichas de Prudencio. Va contando el Poeta las Ciudades de España, que el dia del iuzio presentaran Martyres à Dios: y llegado à Cordoua dize estas palabras, fielmente trasladadas. Cordoua darà à S. Acisclo, y à S. Zoil, y tres Coronas. No cuenta Prudencio de Cordoua mas que dos Martyres; y luego refiere las tres Coronas, y no à lo que parece por esta causa: sino por que con S. Acisclo se entendia su hermana, sin q̄ se nombrase expresamente. Mas si alguno quisiese entender diuersamente aquel lugar de Prudencio, y decir que en las tres Coronas quiso significar los tres Martyres Fausto, Ianuario, y Marcial, que padecieron en Cordoua; no solamente no se lo contradirè, mas aun me parecerà buen apuntamiento, teniendo todavia el primero por mas acertado. A mi me parece, que aunque el sentido primero que escoje Ambrosio de Morales tiene algo de

de futil; pero el segundo es mas genuino, y llegado à la mente del Poeta, ya la materia de q̃ trata, y así lo aprueba Antonio de Lebrixa, comentando este lugar, y distinguiendo en el cinco Martyres, por que auiedo hecho mencion de Acisclo, y Zoylo, prosigue. *Tres Coronas: id est alios tres Martyres, quorum nomina non sunt mihi comperta.* Lo segundo se prueua mi intento: por que de la misma manera q̃ Prudencio distingue a S. Acisclo, y à S. Zoylo, y los tres Martyres; así tambien en tiempo de S. Eulogio, auia en Cordoua vna Iglesia dedicada à S. Acisclos, otra à S. Zoylo, y otra à los tres Santos. Que con este nombre la llama varias vezes S. Eulogio, como libro 2. cap. 9. *Apud Basilicam Santorum trium, quae Faustus, Ianuarius, & Martialis corporum suorum famillis quiescunt.* Y en el cap. 10. fol. 49. *Sancta Sabigotho, Sanctorum trium cineribus adunata est.* Y despues deste tiempo fue costumbre llamarse esta Iglesia solamente los tres Santos, como eruditamente repara Ambrosio de Morales.

Podia dudar alguno como Prudencio, cuenta solo cinco Martyres en la Ciudad de Cordoua; pues padeciò gran numero dellos en todas las persecuciones de los Emperadores, y en particular en la de Diocleciano, y Maximiano, que fue Peste fatal, q̃ abrasó el orbe Chris-

En los Prolegomenos à las obras de S. Eulogio, y en subist. l. 10. cap. 22. al fin

trano. La respuesta de esta dificultad ofrecià dif-
fusa materia de prolixos discursos. Ahora basta
advertir que en tan innumerable multitud de
Martyres no todos los Martyrios de los San-
tos, que padecieron fueron notorios, ni llegó
la fama, y memoria dellos hasta el tiempo de
Prudencio. Y así el mismo dize tratando de
los Martyres de Calahorra, Hemeterio, y
Cheledonio, que perecieron sus Actas por
la malicia del Presidente, y solo se tuvo una
rénua noticia de ellos. O podemos dezir que
solo se refiere a estos cinco Martyres, por que
fueron los mas principales, que padecieron en
Cordova, por raçon de los graves castigos, y
tormentos, que passaron: ó por que fueron ca-
beças, y caudillos de otro grã numero de Mar-
tyres, que por su consejo, y exemplo padecie-
ron: como se lee en los Martyrologios q̃ jun-
tamente con S. Zoylo, fueron martyrizados
otros 19. compañeros suyos. Así luego q̃ se
executò el Martyrio de estos cinco fueron com-
puestas las Actas del por los Notarios de la I-
glesia de Cordova, y se conseruaron hasta el tie-
po de Prudencio, y se conseruaràn en perpetua
memoria. Estas Actas son las que se leen en el
Bebiario de S. Isidoro, y en todos los rezados
antiguos de las Iglesias de España. Por tanto
tambien se celebran en todos los Sanctorales
anti

antiguos, y modernos. Y esta consignada su perpetua memoria, en los antiguos Martyrologios de Beda, Adon, Viuardo, y otros. Al fin de algunos destes modos de discurrir podia mos tambien inuestigar, como en la Inscripciõ de S. Pedro ay solo memoria de cinco Martyres, conteniendo el sepulcro las Reliquias de diez y ocho el qual discurso reseruo para mas amplo tratado.

Fue pues en Cordova, muy celebre la Basílica de los tres Santos, que asile llamauan. Y Ambrosio de Morales prueva con buenos argumentos, y conjeturas, que esta es la Iglesia Parrochial de S. Pedro, y que en tiempo de los Arabes fue la Cathedral desta Ciudad: lo mismo dize el P. Martin de Roa. A los quales yo añado, q̃ por el año del Señor de 1120. florecio en Cordoua Hugo de Folieto, varon docto, y virtuoso, q̃ escriuio varios tratados: del qual dizen historiadores graues, q̃ fue Canonigo de S. Pedro de Cordoua. Y entre ellos S. Antonino en su tercera parte historial tit. 18. cap. 1. en la impresion antigua del año de 1543. Raphael Vollanderrano, lib. 2. mihi pag. 476. Damian de Goes, en su España, entre los hombres illustres en letras, Alcanio Martinẽgo, General que fue de la Orden de los Canonicos Reglares, citado por el P. Posseuino, en

*Lib. 17.
cap. 6. f.
275.*

*En su Flo
sanctorũ
de Cordo-
ua, en la
vida de
Fausto,
Esc. Y en
la Inuenci-
on de los
Sanctos
Mártires
de S. Pe-
dro folio
164.*

84 *Revelaciones del Venerable*

tu Aparato rom. i. en la palabra. *Canonici Lateranensis ordinis*; el qual dize assi. *Hugo de Follieto Canonicus Regularis S. Petri Cordubensis (es non Corbiciensis) ex titis ex attestacione non tantum prefatorum authorum sed Divi Antonij Florentini, es Vollerani loci citato.* Y lo mismo dicen vnanimes todos los Autores que escriuen del Instituto e historia de los Canonigos Reglares.

PROTESTACION DEL AVTOR.

TODO lo dicho en este Tratado, sugeto à la Censura de la Santa Iglesia Catolica Romana. Y quando califico, y persuado la verdad de estas Revelaciones, no es mi intento darles mas credito, que de fe humana, y de la probabilidad que de su naturaleza merecen, deducida del valor de los discursos, y razones alegadas. Y quando afirmo la Santa Vida de algunos hablo en el sentido vulgar, y comun, con que calificamos las obras exteriores. Por q̃ el entender los fines, solo es dado à Dios, y à la calificacion de la Santa Sede Apostolica, q̃ no lo dexarà Dios errar en negocio tan grave, como la censura de la Canonicacion de los Santos.



A CABOSE de imprimir esta obra à 18. de Nob. èbre,
 deste año de 1650. la qual comencè à escrebir por
 orden, y mandato desta Illustr. Sma Ciudad, al tiempo que
 era infestada del contagio: y fueron diputados para este ef-
 fectò los Señores Veinteyquatro D. Gonzalo de Cea y de
 los Rios, y D. Joseph de Valdecañas, del qual quise hazer
 aqui esta sucinta memoria; por lo q̃ esta Ciudad le deve por
 sus virtuosos empleos en servicio de N. Señor, y amparo
 de los pobres: y en particular por auer solicitado el rezo de
 nuestro Archangel S. Rafael en este Obispado, que hi con-
 cedido su Santidad, por Bulla particular, informado pri-
 mero por las Preces, y cartas de nuestro Illustrissimo. y dig-
 nissimo Prelado Don Fray Pedro de Tapia, y de ambos Ca-
 bidos, Eclesiasticos, y Seglar, en las quales por mayor se
 contenian las razones, que por todo este discurso van ale-
 gadas. Hizo se la gracia en 10. de Septiembre deste año de
 1650. Y concediòle el Rezo, y Missa, q̃ tiene de nuestro
 glorioso Archàngella Sagrada Ordē de N. Señora de la Mer-
 ced Redēpciō de Cantinos. El qual fue aprouado en tiēpo de
 el Papa Sixto V. y aora se aprouò de nuevo. Señalose
 para esta Fiesta, y Rezo el dia 7. de Mayo, en el qual tuvo
 el Venerable Presbytero Andres de las Roelas una notable
 vision. en que el Glorioso Archangel le reuelò, que
 era Custodio especial de esta Ciudad de Cordona
 como se contiene en el Numero 9. de estas

Reuelaciones.



LETANIA

DE EL ARCHANGEL

SAN RAFAEL

ESPECIAL CVSTODIO DE ESTA

Ciudad de Cordova.

 Kyrie eleison.	Prothomedice Dei, ora.
Christe eleison.	Adumbrator Christi, ora.
Kyrie eleison.	Figurator paraclyti, ora.
Christe audinos	Motor piscinæ, ora.
Christe exaudinos.	Doctor iuventutis, ora.
Pater de Cælis Deus, Mi	Annuntiator pacis, ora.
serere nobis.	Portator lætitiæ, ora.
Fili Redemptor mundi D ^o	Mediator nuptiarum, ora.
Miserere nobis.	Procurator pauperū, ora.
Spiritus Sancte Deus, Mi	Ductor viantium, ora.
serere nobis.	Reductor Peregrinorū, ora.
Sancta Trinitas vnus D ^o	Exemplar obedientie, ora.
Miserere nobis	Consolator afflictorū, ora.
Sancta Maria, Ora pro nobis	Consulator cōtinētiæ, ora.
Sancta Dei genitrix, ora.	Illuminator Cæcorū, ora.
Sācta Virgo virginū, ora.	Cōfortator debiliū, ora.
Sanctæ Raphael, ora.	Fugator timoris, ora.
Cultos Cordubensis, ora.	Magister vrbanitatis, ora.
Archangel Augustissi-	Ablutor lachymarū, ora.
me, ora.	Instructor sanctorum, ora.

Re

Reuelator veritatis, <i>ora.</i>	ter veneraris, <i>Terog. adi nos</i>
Religator demoniorū, <i>ora.</i>	Vt ad no tā custodiam pro-
Prædicator pietatis, <i>ora.</i>	petare digneris, <i>Terog.</i>
Oblator orationum, <i>ora.</i>	Vt gressus nostros dirigas
Princeps Angelorū, <i>ora.</i>	in semitā salutaris, <i>Terog.</i>
Purificator aerum, <i>ora.</i>	Vt pro devotis tuis sepe orare digueris, <i>Terog.</i>
Leuamen infirmorū, <i>ora.</i>	Vt pro exulibus Euz fili-
Inspirator pusillorū, <i>ora.</i>	is postulare digneris, <i>Terog.</i>
Defensor Chittianorū, <i>ora.</i>	Vt hostiū nostrorū profi-
Qui Solis Spheram gu-	gator exittas, <i>Terog.</i>
bernas, <i>Terogamus audi nos.</i>	Agnus Dei qui tollis pec-
Qui Ministrū Eucharistię	cata mūdi, <i>Pater nobis Doñe.</i>
præsignasti, <i>Terog. audi nos.</i>	Agnus Dei qui tollis pec-
Qui prior nominatis scrip-	cata mūdi, <i>Exaudi nos Doñe.</i>
turis, <i>Terogamus audi nos.</i>	Agnus Dei qui tollis pec-
Qui Cordubēses Martires	cata mūdi, <i>Miserere nobis.</i>
sepultos reuelasti, <i>Terog.</i>	Christe audi nos.
Qui Ordinē Mercenario-	Christe exaudi nos.
rum protegis, <i>Terog.</i>	Kyrie eleison.
Qui sepe vides faciē Pa-	Christe eleison.
tris, <i>Terogamus audi nos</i>	Kyrie eleison. <i>Pater nr.</i>
Qui Filiū Dei adoras, <i>Te.</i>	<i>Vers.</i> Et ne nos inducas in
Qui Spiritū Sanctū glori-	tentationem: <i>Resp. Sed</i>
ficas, <i>Terogamus audi nos.</i>	liberanos à malo.
Qui Sanctissimā Trinita	

ANTIPHONA.

Raphael Princeps ait ego sū vnus ex septē, qui astamus ante Do-
minum, Tobiamque cæcum illum iuuauit, & Dæmonia ap-
prehendit, religabit illum in deserto. *ŷ.* Prescius Raphael, iacet
in domum nostram. *R.* Et cum gaudio saluet nos. *Ore.*

OREMVS.

DEVS qui ex tua inefabili pietate Beatissimum
 Raphaelem Archangelum fidelibus tuis via-
 toribus ductorem, nobis custodem, male que
 habentibus Medicum ab initio constituisti, & per
 eum Sanctorum Aciscli, & Victorix, Fauſti, Ianuari,
 Martialis, & aliorum secreta corpora reuelasti, te su-
 pliciter deprecamur, vt nobis implorantibus opem
 disti Principis affantis, patefacias semitam
 salutis, & egritudinitam anime, quam
 corporis salutarem medelam
 concedas.

Per D.



LETA

LETANIA

DE LOS SANTOS MARTYRES

de la Ciudad de Cordova.

K Yrie eleison.	Omnes Sancti Patriarchæ
Christe eleisō.	& Prophetæ, <i>orate.</i>
Kyrie eleison.	Omne Sancti Discipuli
Christe audinos.	Domini, <i>orate.</i>
Christe exaudi nos.	Sancti Aciscle, & Victo-
Pater de Cælis Deus, Mi-	ria, <i>orate.</i>
<i>serere nobis.</i>	Sancti Zoile, & Socij, <i>o. t.</i>
Eili Redēptor mūdi De ⁹	Sancti Fauste, Ianuari, &
<i>Miserere nobis</i>	Martialis, <i>orate.</i>
Spiritus Sancte Deus, Mi-	Sancte Sandali <i>ora.</i>
<i>serere nobis.</i>	Sancte Secundine, <i>ora.</i>
Sancta Trinitas vnus De-	Sancte Eulogi, <i>ora.</i>
us, <i>Miserere nobis.</i>	Sancti Perfechte, <i>ora.</i>
Sancta Matia, <i>Ora pro nobis.</i>	Sancte Petre, <i>ora.</i>
Sancta Dei genitrix, <i>ora.</i>	Sancte Gumefinde, <i>ora.</i>
Sancta Virgo virginū, <i>ora.</i>	Sancte Fandila, <i>ora.</i>
Sancte Michael, <i>ora.</i>	Sancte Abundi, <i>ora.</i>
Sancte Gabriel, <i>ora.</i>	Sancte Roderice, <i>ora.</i>
Sancte Raphael, <i>ora.</i>	Sancte Amator, <i>ora.</i>
Omnes Sancti Angeli Cuf-	Sancte Elias, <i>ora.</i>
todes <i>Ora te pro nob.</i>	Sancte Vbalabonse, <i>ora.</i>
Omnes Sancti Beatorum	Sancte Sisnande, <i>ora.</i>
spirituum ordines, <i>orate.</i>	Sancte Paule, <i>ora.</i>

Sancte Emilia,	ora.	Sancti Aureli & Sabigo-	
Sancte Anastasij,	ora.	to	orate.
Sancte Paule,	ora.	Sancti Felix, & Liliofa	o.r.
Omnes Sancti Sacerdotes,		Sancte Hieremias,	ora.
& Leuite,	orate pro nobis.	Omnes S. Martyres,	o.r.
Sancte Vbistric munde,	ora.	Omnes Sancti Pontifices,	
Sancte Isaac,	ora.	& Confessores	orate.
Sancte Habenti,	ora.	Omnes S. Doctores	orate.
Sancte Hieremias	ora.	Sancte Flora, & Maria	or.
Sancte Sabine,	ora.	Sancta Felicitas,	ora.
Sancte Theodomire	ora.	Sancta Digna,	ora.
Sancte Serue Dei,	ora.	Sancta Columba,	ora.
Sancte Georgi,	ora.	Sancta Aurea	ora.
Sancte Christophore	ora.	Sancta Ponposa	ora.
Sancte Leouigilde,	ora.	Sancta Leocritia	ora.
Sancte Felix,	ora.	Sancta Aurelia,	ora.
Sancte Petre,	ora.	Sancta Benildis,	ora.
Sancte Argemire	ora.	Omnes Sancte Virgines,	
Sancte Seruidee	ora.	& Vidue	orate.
Sancte Rogelle,	ora.	Agnus Dei qui tollis pec-	
Omnes Sancti Monachi,		cata mundi <i>Parce nobis Dñe.</i>	
& Eremitę	orate.	Agnus Dei qui tollis pec-	
S. Adulfi, & Ioānes,	o.r.	cata mundi. <i>Exaudi nos Dñe.</i>	
Sancte Ceneſi,	ora.	Agnus Dei qui tollis pec-	
Sancte Ludouice	ora.	cata mundi. <i>Miserere nobis.</i>	
Sancte Pelagi	ora.	Peccatores. <i>Tē rog. audi nos.</i>	
Sancte Salomon,	ora.	Vt nobis parcas. <i>Tē rog. au.</i>	
Sancte Hydore,	ora.	Vt Antistitem N; & om-	

nes Ecclesiasticos ordines
in Sancta Religione con-
seruare digneris. *Terog. au.*
Vt Senarum populum que
Cordubensem in tuo famu-
latu ad publica vtilitate
& pacem dirige, & guber-
nare digneris. *Terog. audi n.*
Vt Urbem nostram a pes-
te contagione, & cunctis
malis, ac periculis libera-
re digneris. *Terog. audi nos.*

Vt nos metiplos in tuo
Sancto seruitio confortate
& conseruare digneris. *Te.*
Vt fructus terra dare, &
conseruare digneris. *Terog.*
Vt omnibus fidelibus de-
functis requiem eternam
donare digneris. *Terog. au.*
Vers. Domine exaudi ora-
tionem meam.
Resp. E clamor meus ad
te veniat.

O R E M V S.

Omnipotens sempiterne Deus, qui urbem hanc
Sanctorum eius, Martyrum que tuorum pro-
tectione defendis, concede propitius, vt pi-
um in eorum honorem votum semper intentum, & vr-
bi nostre foelicitatem, & nobis sempiterna conciliet
gaudia Beatorum. Per Dominum nostrum Iesum Chri-
stum filium tuum qui tecum vivit & regnat in unitate
Spiritus Sancti Deus per omnia secula seculorum.
Amen.

PRIVATA COMMEMORATIO

pro Sanctis Martyribus Cordubensibus.

Antiph. Pia Christi gratia Sanctos sublimavit, quos Cordubanos-
tra celo propagavit, nos eorum meritis petimus a diuini, atque
tui precibus Deo commendari.

V. Sancti tui Domine benedicent te in æternum.

R. Gloriam regni tui dicent, & potentiam tuam loquentur.

OREMVS.

Omnipotens, misericors, & misereator Deus, qui Urbem hanc
Sancti Raphaelis Archangeli Prothomedici tui tutela tueris,
& Sanctorum Patronorum eius Aciscii, & Victorie patrocinio de-
fendis, & eorum fratrum, Faustii, Ianuarii, & Martialis, Zoyli, &
decem nouem sociorum eius, Abundii, Secundini, Sandalii, Sabi-
niani, & Lupi, Feliciani, Narcisi, Adulphi, & Ioannis, Argimiri,
Marci, & sociorum eius, Eulogii Doctoris, Perfecti, Isaac, Sancti,
Gumellani, Petri, Vbalaboni, Vbestrimundi, Habentii, Pauli, &
Fandile, Sisenandi, Theodomiri, Aurelii, Felicis, & Georgii,
Christophori, & Leouigildi, Helie Hieremie, Rogelli, Vbiresinai,
Dominici, & sociorum, Seralodei, Isidori, Athanasii, Ruderici, &
Salomonis, Relagii, Hilhairis Principis, & Laurentii inelyti Leui-
ta, Gregorii Cordubensis Pontificis, & Ioannis Confessoris; nec-
non Sanctorum Martyrum Floræ, & Mariæ, Dignæ, Columæ,
Auræ, Eugenie, Pampose, & Leocitie, Aurelie, Sabigothonis,
Zabre Regine, Benildis, & Liliose, aliorum que quam plurium
Sacerdotum, Monachorum, Martyrum, Confessorum, & Virgi-
num, meritis, doctrinis, osibus, exemplis, sacro que amore fecun-
das, & continua protectione multiplicas: tribue nobis, queui-
mus per eorum merita, & suffragia ab imminentibus malis mentis,
& corporis liberari, ad culmen perfectionis incessanter tendere
eorum imitatione semper muniri, vt in huius incolatus
fine, ad te verum perfectionis culmen (palmas,
& coronas, portantes) lætantes
valeamus peruenire.

Per Donū. &c.

